

Parte pertinente del acta de directorio de Central Puerto S.A.

del 13 de agosto de 2018

MARIANO G...
MAT 4586
ESCRIBANÉ



Acta N° 33: En la ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de agosto de 2018, siendo las 9:30hs., se reúne el Directorio de **CENTRAL PUERTO S.A.** (la "Sociedad" o "CPSA", indistintamente), con la presencia de los señores directores Osvaldo RECA, Oscar GOSIO, Miguel DODERO, Juan José SALAS, Diego PETRACCHI, Tomás WHITE, Tomas PERES, Jorge Eduardo VILLEGAS, Cristián LOPEZ SAUBIDET y Liliana MURISI. Asisten los señores Eduardo EROSA, Cesar HALLADJIAN y Juan NICHOLSON, miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. Existiendo quórum suficiente para sesionar válidamente, se da comienzo a la reunión y se pone a consideración de los presentes el (...) sexto punto del Orden del Día: **6) CONSIDERACIÓN DE UN TEXTO ORDENADO DEL ESTATUTO DE CPSA.** Toma la palabra el señor presidente y solicita al señor Leonardo Marinaro que exponga el tema. El señor Marinaro informa a los presentes que, como consecuencia de las fusiones en las que participó la Sociedad y las reformas de estatuto que se resolvieron oportunamente, las cuales se encuentran debidamente inscriptas ante el Registro Público de Comercio ("RPC"), resulta conveniente para el giro diario de la Sociedad, unificar las reformas de estatuto indicadas en un solo texto ordenado. Al respecto informa que: **a)** Con fecha 25/08/2014 la asamblea general ordinaria y extraordinaria y especiales de clase "A" y "B" de acciones, resolvió aprobar la fusión por absorción de Hidroeléctrica Piedra del Águila S.A., Centrales Térmicas Mendoza S.A. y La Plata Cogeneración S.A como sociedades absorbidas por parte de CPSA, esta última como sociedad absorbente. Asimismo, se resolvió la modificación integral del estatuto social y la aprobación de un texto ordenado del mismo. Dicha reforma fue inscripta ante el RPC el día 09/04/2016 bajo el número 5506 del libro 73 de sociedades por acciones. **b)** Con fecha 21/09/2015 la asamblea general extraordinaria de CPSA resolvió modificar los artículos 5°, 15° y 21° y en consecuencia reformar el

CHRISTIAN RODRIGUEZ MONTES
Apoderado

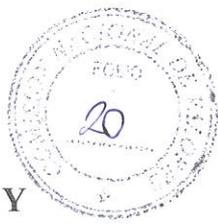


estatuto social. Dicha modificación fue inscripta ante el RPC el día 19/01/2016 bajo el número 1058 del libro 77 de sociedades por acciones. c) Con fecha 11/03/2016 la asamblea general extraordinaria de CPSA, tras la reanudación de un cuarto intermedio, resolvió aprobar la fusión por absorción de Sociedad Argentina de Energía S.A., Hidroneuquén S.A. y Operating S.A como sociedades absorbidas por parte de CPSA, esta última como sociedad absorbente. Asimismo, se resolvió la modificación del artículo 5° del estatuto social, referido al Capital Social. Dicha reforma fue inscripta ante el RPC el día 30/09/2016 bajo el número 18761 del libro 81 de sociedades por acciones. Continúa en uso de la palabra el señor Marinero informando que, como resultado de las reformas antes mencionadas, al final de la presente acta se transcribe el texto ordenado del estatuto social. En virtud de lo expuesto el señor Presidente mociona: 1) proceder a inscribir ante la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y la Inspección General de Justicia, el texto ordenado del estatuto social, y 2) Autorizar a los señores José Manuel Pazos y/o Leonardo Marinero y/o Osvaldo Pollice y/o Esteban Pérez Monti y/o Francisco Cronshey y/o Christian Rodríguez Montes para que, en forma individual e indistinta, uno cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones que resulten necesarias para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente reunión ante los organismos de control, incluyendo sin limitación, la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el Mercado de Valores de Buenos Aires, e IGJ (conforme el artículo 37 de la Resolución General IGJ N° 7/2015), y cualquier otro organismo de contralor competente, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, tomen y contesten vistas, impulsen los trámites y efectúen cuantos más trámites fueren menester para obtener las inscripciones y aprobaciones respectivas. Sometidas las mociones a consideración de los presentes, las mismas resultan aprobadas por unanimidad. A continuación, se transcribe el **TEXTO ORDENADO** del estatuto social de Central Puerto S.A.

“Central Puerto S.A.

ESTATUTO SOCIAL

CHRISTIAN RODRÍGUEZ MONTES
Apoderado



TITULO I: DEL NOMBRE, REGIMEN LEGAL, DOMICILIO Y DURACION ARTICULO 1º: Bajo la denominación de “CENTRAL PUERTO

SOCIEDAD ANÓNIMA.” se constituye esta sociedad anónima, conforme el régimen establecido en la Ley Nacional N° 19.550 (y sus modificaciones).

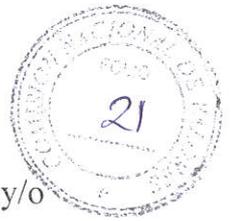
ARTÍCULO 2º: El domicilio legal de la Sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, en la dirección que al efecto establezca el Directorio.

ARTÍCULO 3º: El término de duración de la Sociedad será de NOVENTA Y NUEVE (99) años, contados desde la fecha de inscripción de este Estatuto en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser reducido o ampliado por resolución de la Asamblea Extraordinaria. **TITULO II: DEL OBJETO SOCIAL**

ARTÍCULO 4º: Con sujeción al marco legal y regulatorio aplicable, la Sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, por intermedio de terceros o asociada a terceros, llevar a cabo las siguientes actividades en la República Argentina o en el extranjero: a) la producción, transformación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica en todas sus formas, incluyendo sin limitación, energía termoeléctrica con combustibles no renovables (como carbón, derivados del petróleo, gas natural, uranio) y renovables o provenientes de residuos energéticamente aprovechables, hidroeléctrica (incluyendo mini y micro centrales), termonuclear, eólica, geotérmica, marina (energía mareomotriz, undimotriz, de corrientes marinas, termo-oceánica, de ósmosis), solar (fotovoltaica y térmica) y bioenergía (biomasa vegetal y animal), b) la producción, almacenamiento y utilización de tecnologías del hidrógeno en todas sus posibilidades energéticas, c) la prospección, exploración, explotación, procesamiento, purificación, transformación, refinación, industrialización, almacenamiento, comercialización, transporte, distribución, importación y exportación de hidrocarburos líquidos (como el petróleo) y/o gaseosos (como el gas natural), minerales (como el carbón mineral, entre otros) y metales (como el uranio y el litio, entre otros), y de sus derivados directos o indirectos, d) la producción y explotación de materia prima para la producción de biocombustibles (biodiesel y bioetanol), incluyendo la fabricación, almacenamiento, comercialización, distribución y transporte, e) el

CHRISTIAN RODRÍGUEZ MONTES
Apoderado

MARIANO GIL
MAT 488c



procesamiento, almacenamiento, comercialización, distribución y transporte y/o uso de: (i) residuos agropecuarios y residuos sólidos urbanos como fuente energética renovable, y (ii) residuos comunes y especiales (sólidos, semisólidos y líquidos) como fuente energética, f) la obtención, almacenamiento, comercialización, distribución, transporte y/o uso de biogás como fuente energética renovable, g) el procesamiento de materia prima de combustibles fósiles (gas natural, nafta virgen) para la obtención de productos petroquímicos básicos (gas de síntesis, benceno, tolueno, etc.), intermedios (amoníaco, etanol, metanol, etilbenceno, etc.) y finales (fertilizantes, resinas, poliuretanos, detergentes, PET, etc.), y h) la investigación y desarrollo de tecnologías energéticas. En relación con las actividades descriptas en a), b), c), d), e), f), g), y h) anteriores, y dentro de los límites establecidos en este objeto social, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para (i) adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer toda clase de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto social, y cualquier otra norma que le sea aplicable; (ii) fundar, constituir, asociarse con, o participar en, personas jurídicas de todo tipo constituidas y/o a constituirse en el país o en el extranjero mediante cualquier medio incluyendo, aunque no limitándose a aportes de capital, compra de acciones, bonos, debentures, obligaciones negociables, y demás títulos de crédito o títulos valores públicos o privados; y (iii) prestar servicios y/o ejercer o desempeñar representaciones, comisiones, consignaciones, servicios y/o mandatos para sí o a favor de terceros, siempre dentro de las actividades permitidas según el objeto social descripto en a), b), c), d), e), f), g), y h) anteriores. **TITULO III: DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES**
ARTÍCULO 5º: El capital social es de \$ 189.252.782 representado por 189.252.782 acciones ordinarias, escriturales, de un voto por acción y de un peso valor nominal cada una. La evolución del capital social constará en los estados contables de la Sociedad conforme resulte de los aumentos inscriptos en la Inspección General de Justicia, en la forma que lo establezcan las disposiciones legales y reglamentarias. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria sin límite alguno ni necesidad de modificar el estatuto.

CHRISTIAN RODRIGUEZ MONTES
Apoderado

MARIANO G.
MAG. 450
ESCRIBAN



ARTÍCULO 6º: El capital social estará representado por acciones ordinarias, escriturales, de UN (1) PESO de valor nominal cada una, con derecho a UN (1) VOTO por acción. **ARTÍCULO 7º:** Las acciones escriturales deberán inscribirse en cuentas llevadas a nombre de sus titulares en un Registro de Acciones Escriturales llevado por la Sociedad o por un Banco, Caja de Valores u otra institución autorizada que aquella designe. Este registro se llevará con las formalidades indicadas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades en lo pertinente. La calidad de accionista se presume por las constancias de las cuentas abiertas en el Registro de Acciones Escriturales. En todos los casos la Sociedad es responsable ante los accionistas por los errores o irregularidades de las cuentas. La Sociedad debe otorgar al accionista comprobantes de la apertura de su cuenta y de todo movimiento que inscriban en ella. Todo accionista tiene además derecho a que se le entregue, en todo tiempo, constancia del saldo de su cuenta, a su costa. Los certificados provisorios y las constancias de las cuentas de acciones escriturales que emita la Sociedad contendrán las constancias exigidas por las disposiciones legales vigentes. **ARTICULO 8º:** Las acciones son indivisibles. Si existiese copropiedad, la representación para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones deberá unificarse. **ARTICULO 9º:** Por decisión de la Asamblea de Accionistas, y de conformidad con este Estatuto, la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, se podrán emitir opciones sobre las acciones o valores convertibles en acciones. Podrá delegarse en el Directorio de la Sociedad la fijación de los términos y condiciones de su emisión y de los derechos que otorguen, así como también el precio de las opciones y el de las acciones a las que las primeras den derecho. Se dará cumplimiento a la publicidad y formalidades requeridas por la normativa aplicable. **ARTICULO 10º:** En caso de mora en la integración de acciones, la Sociedad podrá tomar cualquiera de las medidas autorizadas por el artículo 193 de la Ley 19.550. **ARTICULO 11º:** La Sociedad tiene implementado el Programa de Propiedad Participada de la Ley 23.696 en beneficio de los empleados de la Sociedad. **ARTICULO 12º:** La Sociedad emitirá, a favor de sus empleados de todas las jerarquías con relación de

CHRISTIAN RODRIGUEZ MONTES
Apoderado



dependencia, Bonos de Participación para el personal en los términos del Artículo 230 de la Ley número 19.550 de forma tal de distribuir entre los beneficiarios la parte proporcional que le hubiere correspondido del MEDIO POR CIENTO (0,5 %) de las ganancias del ejercicio, después de impuestos. La participación correspondiente a los bonos deberá ser abonada a los beneficiarios contemporáneamente al momento en que debería efectuarse el pago de los dividendos. Los títulos representativos de los Bonos de Participación para el Personal deberán ser entregados por la Sociedad a sus titulares. Estos Bonos de Participación para el Personal serán personales e intransferibles y su titularidad cesará con la extinción de la relación laboral, sea cual fuere su causa, sin dar por ello derecho a acrecer a los demás bonistas. La Sociedad emitirá una lámina numerada por cada titular, especificando la cantidad de bonos que le corresponde; el título será documento necesario para ejercitar el derecho del bonista. Se dejará constancia del mismo en cada pago. Las condiciones de emisión de los bonos solo serán modificables por Asamblea Especial convocada en los términos de los artículos 237 y 250 de la Ley de Sociedades Comerciales. La participación correspondiente a los bonistas será computada como gasto y exigible en las mismas condiciones que el dividendo. **TITULO IV: DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS ARTICULO 13º:** Las Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias serán convocadas por el Directorio o los miembros de la Comisión Fiscalizadora en los casos previstos por ley, o cuando cualquiera de ellos lo juzgue necesario o cuando sean requeridas por accionistas que representan por lo menos el CINCO POR CIENTO (5 %) del capital social. En este último supuesto la petición indicará los temas a tratar y el Directorio o los miembros de la Comisión Fiscalizadora convocaran a la Asamblea para que se celebre en el plazo máximo de CUARENTA (40) días de recibida la solicitud. Si el Directorio o los miembros de la Comisión Fiscalizadora omiten hacerlo, la convocatoria podrá hacerse por la autoridad de contralor o judicialmente. Las convocatorias se harán de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las correlativas publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en UNO (1) de los diarios de mayor circulación general de la República Argentina. La Asamblea

CHRISTIAN RODRÍGUEZ MONTES
Apoderado



podrá celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. **ARTICULO 14°:** La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presente. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. **ARTICULO 15°:** La Asamblea Extraordinaria se reúne en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el SESENTA POR CIENTO (60 %) de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria se requiere la concurrencia de accionistas que representen el TREINTA (30 %) de las acciones con derecho a voto. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Todo ello sin perjuicio de los supuestos específicos previstos en la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831. **ARTICULO 16°:** Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán presentar ante la Sociedad los certificados de depósito de acciones para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, con TRES (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, de conformidad con lo establecido en el Artículo 239 de la Ley 19.550. Las Asambleas serán presididas por el presidente del Directorio o su reemplazante; en su defecto, por la persona que designe la Asamblea respectiva. Cuando estas fueran convocadas por el Juez o la autoridad de contralor, serán presididas por el funcionario que ellos determinen. **TITULO V: DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION** **ARTICULO 17°:** La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por once (11) directores titulares e igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de UN (1) ejercicio. Los directores serán designados por la asamblea de accionistas. Los accionistas tendrán derecho a elegir hasta un tercio de las vacantes a llenar

CHRISTIAN RODRIGUEZ MONTES
Apoderado



en el directorio por el sistema de voto acumulativo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Comerciales, en cuyo caso el resultado de la votación será computado por candidato, especificando la cantidad de votos correspondiente a cada uno de ellos. **ARTICULO 18°:** Los directores titulares y suplentes cuyo mandato hubiese finalizado permanecerán en sus cargos hasta tanto se designe a sus reemplazantes. **ARTICULO 19°:** En su primera reunión luego de celebrada la Asamblea que renueve a los miembros del Directorio, éste designará de entre sus miembros a UN (1) presidente y a UN (1) vicepresidente. **ARTICULO 20°:** Si el número de vacantes en el Directorio impidiera sesionar válidamente, aun habiéndose incorporado la totalidad de los directores Suplentes, la Comisión Fiscalizadora designará a los reemplazantes, quienes ejercerán el cargo hasta la elección de nuevos titulares, a cuyo efecto deberá convocarse a la Asamblea Ordinaria, dentro de los DIEZ (10) días de efectuadas las designaciones por la Comisión Fiscalizadora. **ARTICULO 21°:** En garantía de sus funciones los directores titulares depositarán en entidades financieras o caja de valores la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) o su equivalente en bonos, títulos públicos o moneda extranjera a la orden de la Sociedad o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma. Los directores que fueren designados por el Estado, revestirán el carácter de independientes y no se les exigirá garantía alguna para la asunción del cargo. **ARTICULO 22°:** El Presidente o quien lo reemplace estatutariamente podrá convocar a reuniones cuando lo considere conveniente o cuando lo solicite cualquier director en funciones o la Comisión Fiscalizadora. La convocatoria para la reunión se hará dentro de los CINCO (5) días de recibido el pedido; en su defecto, la convocatoria podrá ser efectuada por cualquiera de los directores. Las reuniones de Directorio deberán ser convocadas por escrito y notificadas al domicilio denunciado por el director, con indicación del día, hora, lugar de celebración, e incluirá los temas a tratar; podrán tratarse temas no incluidos en la convocatoria si se verifica la presencia de la totalidad y voto unánime de los directores Titulares. **ARTICULO 23°:** El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de los miembros que lo componen y tomará resoluciones por

CHRISTIAN RODRIGUEZ MONTES
Apoderado



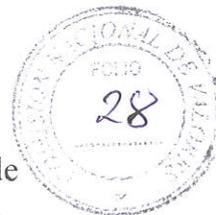
mayoría de votos presentes. El Directorio también podrá celebrar sus reuniones con sus miembros comunicados entre sí mediante video teleconferencia, computándose a los efectos del quórum tanto los directores presentes como los que participan a distancia. Las actas de estas reuniones serán confeccionadas y firmadas dentro de los cinco (5) días de celebrada la reunión por los directores y síndicos presentes. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora deberán dejar expresa constancia en el acta de los nombres de los directores que han participado a distancia y de la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la reunión. El acta consignará las manifestaciones tanto de los directores presentes como de los que participen a distancia y sus votos con relación a cada resolución adoptada. **ARTICULO 24°:** El Vicepresidente reemplazará al presidente en caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad, inhabilidad, remoción o ausencia temporaria o definitiva de este último, debiéndose, en el caso de tratarse de una situación previsiblemente irreversible durante el período restante del mandato, elegir un nuevo presidente dentro de los DIEZ (10) días de producida la vacancia. **ARTICULO 25°:** La comparecencia del vicepresidente a cualquiera de los actos administrativos, judiciales o societarios que requieran la presencia del presidente supone ausencia o impedimento del presidente y obliga a la Sociedad, sin necesidad de comunicación o justificación alguna. **ARTICULO 26°:** El Directorio tiene los más amplios poderes y atribuciones para la dirección, organización y administración de la Sociedad, sin otras limitaciones que las que resulten de la normativa aplicable. **ARTICULO 27°:** Las remuneraciones de los miembros del Directorio serán fijadas por la Asamblea, debiendo ajustarse a lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19.550. **ARTICULO 28°:** El Presidente, vicepresidente y los directores responderán personal y solidariamente por el irregular desempeño de sus funciones. Quedarán exentos de responsabilidad quienes no hubiesen participado en la deliberación o resolución, y quienes habiendo participado en la deliberación o resolución o la conocieron, dejasen constancia escrita de su protesta y diesen noticia a la Comisión Fiscalizadora. **TITULO VI: DE LA FISCALIZACIÓN ARTICULO 29°:** La fiscalización de la Sociedad será ejercida por una Comisión Fiscalizadora compuesta por TRES

CHRISTIAN RODRÍGUEZ MONTES
Apoderado



(3) síndicos Titulares que durarán UN (1) ejercicio en sus funciones. También serán designados TRES (3) síndicos Suplentes que reemplazarán a los Titulares en los casos previstos por el Artículo 291 de la Ley 19.550. Los síndicos Titulares y Suplentes, cuyo mandato hubiese finalizado permanecerán en sus cargos hasta tanto se designe a sus reemplazantes. **ARTICULO 30°:** Las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora serán fijadas por la Asamblea, debiendo ajustarse a lo dispuesto por el artículo 292 de la Ley 19.550. **ARTICULO 31°:** La Comisión Fiscalizadora se reunirá por lo menos UNA (1) vez al mes; también podrá ser citada a pedido de cualquiera de sus miembros, dentro de los CINCO (5) días de formulado el pedido al presidente de la Comisión Fiscalizadora o del Directorio, en su caso. Todas las reuniones deberán ser notificadas por escrito al domicilio que cada síndico indique al asumir sus funciones. Las deliberaciones y resoluciones de la Comisión Fiscalizadora se transcribirán en un Libro de Actas, las que serán firmadas por los síndicos presentes en la reunión. La Comisión Fiscalizadora sesionará y adoptará las resoluciones con la presencia y el voto favorable de, por lo menos, dos de sus miembros, sin perjuicio de los derechos conferidos por la ley al síndico disidente. Será presidida por uno de los síndicos, elegido por mayoría de votos, en la primera reunión de cada año. En dicha ocasión también se elegirá reemplazante para el caso de ausencia. El presidente representa a la Comisión Fiscalizadora ante el Directorio. **TITULO VII: BALANCES Y CUENTAS** **ARTICULO 32°:** El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha deben confeccionarse el Inventario, el Balance General, un Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y la Memoria del Directorio, todos ellos de acuerdo con las prescripciones legales, estatutarias y normas técnicas vigentes en la materia. **ARTICULO 33°:** Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente forma: a) EL CINCO POR CIENTO (5 %) y hasta alcanzar el VEINTE POR CIENTO (20%) del capital suscrito por lo menos, para el fondo de reserva legal. b) Remuneración de los integrantes del Directorio dentro del porcentual fijado por el Artículo 261 de la Ley 19.550 (Texto Ordenado 1984) que no puede ser superado, y de la Comisión

CHRISTIAN RODRIGUEZ MONTES
Apoderado



Fiscalizadora. c) Pago de los dividendos correspondientes a los Bonos de Participación para el Personal. d) Las reservas voluntarias o provisiones que la Asamblea decida constituir. e) El remanente que resultare se repartirá como dividendo de los accionistas. **ARTICULO 34°:** Los dividendos serán pagados a los accionistas en proporción a las respectivas integraciones, dentro de los TRES (3) meses de su sanción. **ARTICULO 35°:** Los dividendos en efectivo aprobados por la Asamblea y no cobrados prescriben a favor de la Sociedad luego de transcurridos TRES (3) años a partir de la puesta a disposición de los mismos. En tal caso, integrarán una reserva especial, de cuyo destino podrá disponer el Directorio. **TITULO VIII: DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD ARTICULO 36°:** La liquidación de la Sociedad, originada en cualquier causa que fuere, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I, Sección XIII, Artículos 101 a 112 de la Ley 19.550. **ARTICULO 37°:** La liquidación de la Sociedad estará a cargo del Directorio o de los liquidadores que sean designados por la Asamblea, bajo la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora. **ARTICULO 38°:** Cancelado el pasivo, incluso los gastos de liquidación, el remanente se repartirá entre todos los accionistas en proporción a sus tenencias”. (...) No habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:45 hs.

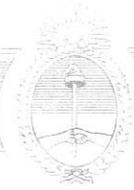
La precedente transcripción es copia fiel de las partes pertinentes del acta de directorio N°333 del 13 de agosto de 2018 que obra a folios 212 a 228, del libro de Actas de directorio N°8 rubricado el 1 de diciembre de 2014, bajo el número 78717-14, perteneciente a la sociedad Central Puerto S.A.


CHRISTIAN RODRIGUEZ MONTES
Apoderado



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES

LEY 404



29

T 019632890



GUYO
4589
118...

Buenos Aires **13** de **SEPTIEMBRE** de **2018**

En mi carácter de escribano **Titular del Registro N° 2174 de Capital Federal**

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en **-ONCE-**

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

La precedente transcripción es copia fiel de las partes pertinentes del acta de directorio N° 333 del 13 de Agosto de 2018 que obra a los folios 212 a 228, del libro de Actas de Directorio N° 8 rubricado el 1 de Diciembre de 2014, bajo el numero 78717-14, perteneciente a la sociedad Central Puerto S.A.

MARIANO GUYOT
MA° 4589
ESCRIBANO

CHRISTIAN RODRIGUEZ MONTES
Apoderado



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria



Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1551953 CUIT:
SOC. ANONIMA

Razón Social :
CENTRAL PUERTO

(antes):

Número de Trámite: 7945513

C.Trám. Descripción

00595 TEXTO ORDENADO

Escritura/s -

y/o instrumentos privados: 13/08/2018

Inscrito en este Registro bajo el numero: 20273
del libro: 92 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

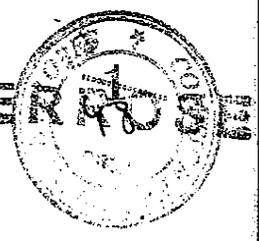
Buenos Aires, 23 de Octubre de 2018

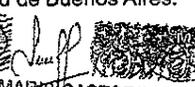
SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA



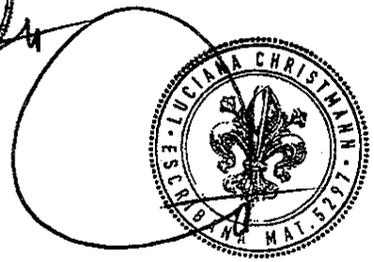
0829167





INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA SECRETO N° 1583	COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES L 002239062
<p style="text-align: right;">Rúbrica N°: 67376-15</p> <p>Pertenece a: CENTRAL PUERTO S.A.</p> <p>... Domicilio: AV. THOMAS A. EDISON 2701</p> <p>Libro: ACTAS DE ASAMBLEAS Número de Libro: 3</p> <p>Consta de: 0250 páginas</p> <p>Observaciones: Sin observaciones</p> <p>En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 2174 de la Ciudad de Buenos Aires.</p> <p>Buenos Aires 27 de Octubre de 2015</p> <p style="text-align: right;">  STELLA MARIS CASTORINA JEFA DEPARTAMENTO DE... </p>	

[Handwritten signature]





ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
CENTRAL PUERTO S.A. Nº 68

En la Avda. Tomas A. Edison Nº 2701 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 15:00 horas del día 16 de diciembre de 2016, el señor Gonzalo Pérès Moore, en su carácter de vicepresidente de CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANONIMA (la "Sociedad"), en ejercicio de la presidencia, da comienzo a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. En representación del Directorio se encuentran también presentes los señores directores Bernardo VELAR DE IRIGOYEN, Cristian LÓPEZ SAUBIDET, Gonzalo TANOIRA, Mario ESPADA, Osvaldo Arturo RECA, Juan José SALAS y Miguen Ángel ESCASANY. Asisten los miembros de la Comisión Fiscalizadora señores Marcelino Diez, Cesar Halladjian y Eduardo Erosa. Se deja constancia que los Directores titulares señores Guillermo RECA, Miguel DODERO, y Gustavo NAGEL, han comunicado con anticipación que no asisten a la presente asamblea por razones de índole personal. Se deja constancia que se encuentra presente en representación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), la Sra. Cristina Luis. Asimismo, se deja constancia que no asiste ningún representante de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Conforme resulta de fojas 2 a 4 del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nº 3, rubricado bajo el número 2156-16, se encuentran presentes 37 (treinta y siete) accionistas, 32 (treinta y dos) por representación y 5 (cinco) por sí, que en su conjunto representan 157.437.393 acciones ordinarias con derecho a un (1) voto por acción y de \$1 valor nominal cada una. Tales acciones representan un capital total de 157.437.393 con derecho a 157.437.393 votos y equivalen al 83,19% del actual capital social de \$189.252.782 y del total de acciones en circulación con derecho a voto. Habiendo quórum legal para sesionar válidamente se da por iniciada la Asamblea. Se pone a consideración el primer punto del Orden del Día: 1) DESIGNACIÓN DE 2 (DOS) ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA: Toma la palabra el representante del accionista Proener S.A. quien propone la designación del accionista Marcelo Suvá y del representante del accionista MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS – ESTADO NACIONAL, para firmar el acta de la presente Asamblea. La moción es aprobada por unanimidad de votos presentes. Se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día: 2) CONSIDERACIÓN DE LA PROPULSTA DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD DE (I) DESAFECTAR LA SUMA DE \$1.324.769.474 DE LA RESERVA FACULTATIVA PARA AUMENTAR LA SOLVENCIA DE LA SOCIEDAD; (II) CAPITALIZAR LOS FONDOS DESAFECTADOS MEDIANTE EL PAGO DE UN



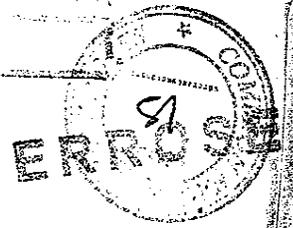
ERROSE

DIVIDIENDO EN ACCIONES A RAZÓN DE 7 ACCIONES NUEVA
CADA ACCIÓN EN CIRCULACIÓN; (III) AUMENTAR EL CAPITAL
SOCIAL DE LA SOCIEDAD EN LA SUMA DE \$1.324.769.474; Y (IV)
EMITIR Y DISTRIBUIR 1.324.769.474 ACCIONES LIBERADAS
ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES DE \$1 VALOR
NOMINAL CADA UNA, CON DERECHO A UN VOTO POR ACCIÓN Y
CON DERECHO A PERCIBIR DIVIDENDOS Y OTRAS ACRENCIAS A
PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN.

Al respecto, el señor vicepresidente informa que en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de abril de 2016 (la "Asamblea"), se consideró, entre otros temas, el resultado del ejercicio de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015, y se resolvió: a) pagar el bono de participación del personal de la Sociedad, conforme al artículo 33 del estatuto social, por la suma de \$6.653.670, b) aumentar la reserva legal por un monto de \$67.717.950, y c) el saldo remanente del resultado del ejercicio, junto al resto de los resultados acumulados del ejercicio, destinarlos a incrementar la reserva facultativa para aumentar la solvencia de la Sociedad por un monto de \$1.286.641.050. En este sentido, en virtud del actual estado financiero de la Sociedad y la posibilidad de autofinanciamiento generada mediante una capitalización de reservas y el consecuente beneficio patrimonial, el Directorio consideró conveniente proponer a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad la capitalización parcial de la mencionada reserva para aumentar la solvencia de la Sociedad. Como consecuencia de ello, en su reunión del 9 de noviembre de 2016, el Directorio resolvió proponer a los Sres. Accionistas: (i) desafectar la suma de \$1.324.769.474 de la reserva facultativa para aumentar la solvencia de la Sociedad; (ii) aumentar el capital social de la Sociedad, mediante la capitalización de los fondos desafectados, en la suma de \$1.324.769.474 aumentando el capital social de \$189.252.782 a la suma de \$ 1.514.022.256; y (iii) aprobar la emisión y distribución de 1.324.769.474 acciones liberadas ordinarias de \$1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, las que serán distribuidas a los accionistas en proporción a su tenencia accionaria y sin necesidad de aporte alguno. Las acciones a emitirse tendrán derecho a percibir dividendos y otras acreencias desde la asamblea.

Acto seguido, toma la palabra el representante del accionistas Proener S.A. quien sobre la base de lo expuesto por el señor Vicepresidente, y teniendo en cuenta lo propuesto por el Directorio, mociona y vota: 1º) Desafectar la suma de \$1.324.769.474 de la reserva facultativa para aumentar la solvencia de la Sociedad; 2º) Aumentar el capital social de la Sociedad, mediante la capitalización de los fondos desafectados, en la suma de \$1.324.769.474 aumentando el capital social de \$189.252.782 a la suma de \$ 1.514.022.256; y 3º) Aprobar la emisión y distribución





de 1.324.769.474 acciones liberadas ordinarias escriturales de \$1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, las que serán distribuidas a los accionistas en proporción a su tenencia accionaria y sin necesidad de aporte alguno. Asimismo, mociona y vota que las acciones a emitirse tengan derecho a percibir dividendos y otras acreencias desde la asamblea. Sometida a votación, la moción es aprobada por unanimidad de votos presentes. Se pone a consideración el tercer punto del Orden del Día: 3) **AUTORIZACIÓN AL DIRECTORIO PARA SUBDELEGAR EN UNO O MÁS DE SUS INTEGRANTES, O EN UNO O MÁS GERENTES DE PRIMERA LÍNEA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES REFERIDAS EN EL APARTADO ANTERIOR.** Toma la palabra el representante el accionista Proener S.A. quien mociona y vota autorizar al Directorio a subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes de primera línea el ejercicio las facultades de efectuar modificaciones y/o complementar el procedimiento de aumento de capital y emisión de acciones establecido en el punto anterior, siempre que dichas modificaciones y/o consideraciones adicionales se encuadren dentro del marco legal aplicable y el directorio debido a causas fundadas lo juzgue necesario. Asimismo, los apoderados de la Sociedad podrán realizar todas las gestiones que resulten necesarias para la implementación de la resolución adoptada, incluyendo a título meramente enunciativo, la publicación de avisos, la realización de modificaciones que pudiesen requerir organismos de contralor, como así también realizar todo tipo de presentación ante la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Caja de Valores, Inspección General de Justicia, y cualquier otro organismo de contralor competente, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, tomen y contesten vistas, impulsen los trámites y efectúen cuantos más trámites fueren menester para obtener las publicaciones y aprobaciones respectivas e implementar las resoluciones adoptadas. Finalmente, mociona y vota autorizar a los Sres. María Lucila Winschel, Elena Sozzani, Nicolás Dulce, Lauren Gluzman, Agustina Leppen, María Florencia Angelico, Verónica Paola Apollonio, Nicolas Usandivaras, Daniela Grud, Solana A. Pelayo, Diego Di Leonforte, Mariana Doria Medina, Lucia Perez Sande, Agustín Badano y/o María Amparo Cangueiro para que, de manera separada e indistinta puedan realizar los trámites que resulten necesarios y/o convenientes a fin de registrar, comunicar y/u obtener la conformidad administrativa respecto de las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea ante la Inspección General de Justicia, la Administración Federal de Ingresos Públicos, y/o cualquier otra autoridad administrativa, pudiendo firmar a tal efecto todo tipo de documentos, comunicaciones, declaraciones juradas, incluyendo la declaración jurada prevista en el artículo 37 de la Resolución General N° 7/2015 de la Inspección General de



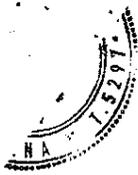


Justicia, y quedando especialmente facultados para suscribir toda la documentación y dictámenes pertinentes, publicar edictos, contestar vistas, aceptar modificaciones que fueren requeridas por el organismo de contralor, y realizar demás actos que resulten necesarios a tal fin, se consigna el número de fax (011) 5-288-2301 y la dirección especial de correo electrónico especial de correo electrónico depto.societario@bfmyl.com operable solamente mediante servidor local, donde la Inspección General de Justicia podrá dirigirse a la Sociedad las notificaciones o comunicaciones que fueren del ejercicio de sus funciones de fiscalización. Sometida a votación, la moción es aprobada por unanimidad de votos presentes. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:40 horas, el señor PÉRÉS MOORE da por finalizada esta Asamblea, agradeciendo la presencia de todos en la misma.

Gonzalo Moore
Gonzalo Peres Moore

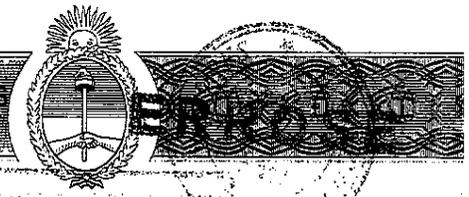
Francisco...
Francisco...

Francisco Suve
Francisco Suve



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES

LEY 464



Referencia IF

05

F 017956960

Buenos Aires, 28 de DICIEMBRE de 2016

En mi carácter de escribano **Adscripta del Registro N° 2174 de Capital Federal**

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en **-CINCO-**

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

COPIA FIEL DEL ACTA DE ASAMBLEA DE CENTRAL PUERTO S.A. QUE OBRA A FOLIOS 20 A 23, DEL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA N° 3, RUBRICADO EL 27 DE OCTUBRE DE 2015, BAJO EL NÚMERO 67376-15, PERTENECIENTE A LA SOCIEDAD CENTRAL PUERTO S.A.-





Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2017 - Año de las energías renovables

Hoja: 1



Número Correlativo I.G.J.:

1551953

CUIT:

SOC. ANONIMA

Razón Social :

CENTRAL PUERTO

(antes):

Número de Trámite: 7715703

C.Trám. Descripción

01201 AUMENTO DE CAP.DENTRO DEL QUINT.TRAM. PRECA

Escritura/s -

y/o instrumentos privados: 16/12/2016-

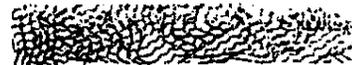
Inscrito en este Registro bajo el numero: 8004

del libro: 83 , tomo: -

de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 28 de Abril de 2017



SILVIA M. BURGOS

JEFA

DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA



PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CENTRAL PUERTO S.A. N°78 DEL 30 DE ABRIL
DE 2021

A los 30 días del mes de abril de 2021, siendo las 11:45 horas, el Sr. presidente de CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA (la "Sociedad"), Osvaldo Arturo Reca, encontrándose en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cede la palabra al Sr. secretario para dar comienzo a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas (en adelante la "Asamblea"). Toma la palabra el Sr. Leonardo Marinaro, en su carácter de secretario, e informa que con motivo de la situación de emergencia sanitaria declarada por la Organización Mundial de la Salud en razón de la pandemia provocada por el Coronavirus ("COVID 19"), el Gobierno Nacional emitió el Decreto N°235/21 de fecha 08/04/21 (modificado por el Decreto 241/21 de fecha 15/04/21), por el cual estableció medidas de prevención que se deberán cumplir a fin de mitigar la propagación del COVID 19 y su impacto sanitario, hasta el 30 de abril de 2021, inclusive. En el marco de la mencionada emergencia sanitaria, la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la "CNV") dictó la Resolución General CNV N°830 de fecha 3 de abril de 2020, que dispuso que las emisoras bajo su contralor podrán celebrar reuniones a distancia del órgano de gobierno, aun en los supuestos en que el estatuto social no las hubiera previsto, siempre que se cumplan los siguientes recaudos mínimos: 1. La entidad emisora deberá garantizar la libre accesibilidad a las reuniones de todos los accionistas, con voz y voto; 2. El canal de comunicación debe permitir la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, como su grabación en soporte digital; 3. En la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se debe informar de manera clara y sencilla cuál es el canal de comunicación elegido, cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación y cuáles son los procedimientos establecidos para la emisión del voto a distancia por medios digitales. Asimismo, se debe difundir el correo electrónico referido en el punto siguiente; 4. Los accionistas comunicarán su asistencia a la asamblea por el correo electrónico que la emisora habilite al efecto. En el caso de tratarse




de apoderados deberá remitirse a la entidad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; 5. Deberá dejarse constancia en el acta de los sujetos y el carácter en que participaron en el acto a distancia, el lugar donde se encontraban, y de los mecanismos técnicos utilizados. Sobre este punto se hace saber que al finalizar el acta la Sociedad transcribirá la información pertinente conforme fuera declarada al momento de la admisión a la Asamblea que se encuentra debidamente grabada; 6. La emisora debe conservar una copia en soporte digital de la reunión por el término de cinco (5) años, la que debe estar a disposición de cualquier socio que la solicite. 7. El órgano de fiscalización deberá ejercer sus atribuciones durante todas las etapas del acto asambleario, a fin de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, con especial observancia a los recaudos mínimos previstos por la normativa. Adicionalmente se prevé, que en los casos en que la posibilidad de celebrar las asambleas a distancia no se encuentre prevista en el estatuto social, como es el caso de la Sociedad, se deberán cumplir, además, los siguientes recaudos: 1. En adición a las publicaciones que por ley y estatuto corresponden, la entidad emisora deberá difundir la convocatoria por todos los medios razonablemente necesarios, a fin de garantizar los derechos de sus accionistas. 2. Como segunda medida, para resolver el primer punto del orden del día la asamblea deberá contar con el quórum exigible para las asambleas extraordinarias y resolver su celebración a distancia con la mayoría exigible para la reforma del estatuto social. En función de lo expuesto, el Sr. Secretario informa que se han cumplido todos los recaudos previstos por la mencionada norma y que la presente asamblea está siendo grabada desde el ingreso de los participantes al lobby virtual, ya sea autoridad o socio, en la cual se brindaron según corresponde los datos de identificación y personería, exponiendo nombres completos, documento nacional de identidad con exposición directa frente y dorso a la cámara, número de teléfono o de celular de contacto para poder comunicarse por cualquier inconveniente tecnológico durante el transcurso de la asamblea; si es titular o representante, en este último caso a fin de acreditar su



personería, si esta no hubiera sido previamente enviada por correo electrónico en plazo legal, se solicitó el envío por mail o whatsapp del instrumento debidamente otorgado al efecto de acreditar su representación y finalmente que en forma previa a la celebración de la presente fueron informados de manera clara y sencilla el medio de comunicación elegido y el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación con la debida antelación. Seguidamente, el Sr. Marinaro informa que la presente Asamblea se celebra con la asistencia del Sr. Marcos Palomba en representación de la CNV y con la asistencia de la Sra. Mariela Bertola en representación de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”). Asimismo, hace saber que se encuentran presentes, además del Sr. Presidente, los siguientes directores: Juan José Salas, Diego Petracchi, Tomás Peres, José Luis Morea, Tomás White, Marcelo Suva, Cristian Lopez Saubidet, Jorge Eduardo Villegas, y Guillermo Rafael Pons. Asisten, asimismo, los miembros de la Comisión Fiscalizadora que a continuación se identifican: Carlos Cesar Adolfo Halladjian, Juan Antonio Nicholson y Eduardo Antonio Erosa. Asimismo, se informa que el director titular Miguel Dodero ha comunicado que no asistirá a la presente Asamblea. Acto seguido, el Sr. Marinaro deja constancia que participan de la presente reunión 39 Accionistas, 31 representados y 8 por sí, que en su conjunto representan 1.105.306.280 acciones ordinarias con derecho a un (1) voto por acción y de \$1 valor nominal cada una. Tales acciones representan un capital total de \$1.105.306.280 con derecho a 1.105.306.280 y equivalen al 73% del actual capital social de \$1.105.306.280 y del total de acciones en circulación con derecho a voto. Las acciones, votos, nombre de los Accionistas y sus representantes, domicilios y documentos de identidad, serán volcados oportunamente al libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas y, una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes, se coordinará la firma del mismo con los participantes de la reunión. Se deja constancia de que los certificados accionarios han sido presentados conforme lo establece el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N°19.550 (en adelante, la “LGS”), las normas de la CNV (T.O. 2013), Resolución N°622/2013 y modificatorias (en adelante, las “Normas de la CNV”) y la

Resolución General de la CNV N°830. A fin de facilitar el desarrollo de la Asamblea, el Sr. secretario solicita a los señores accionistas tengan a bien atender las siguientes instrucciones: 1) Representación: Salvo manifestación en contrario, la intervención de cada uno de los representantes de los señores accionistas en esta Asamblea se considerará realizada en representación de aquel o aquellos accionistas a quienes representa conforme lo reflejado en el Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. 2) Para pedir la palabra: Levantar su mano física a la cámara, y además enviar un mensaje por chat solicitando la palabra. Luego de ello, el presidente determinará la asignación de la palabra a los accionistas o sus representantes, identificándolo a fin de resguardar el orden del acto. 3) Para votar. Por razones de orden el presidente, al momento de la votación, y después de expuesta la primera moción, consultará a cada uno de los accionistas presentes y/o sus representantes sobre su voto, identificando a cada uno con su nombre completo para emitirlo. Lo mismo se realizará con cada moción que se proponga. 4) Finalmente, y dada la cantidad de asistentes, el Sr. secretario solicita a los presentes que pongan en silencio sus micrófonos, salvo cuando deseen participar, mocionar y/o votar, conforme lo instruido. A continuación, toma la palabra el Sr. presidente informando que, habiendo quórum legal para sesionar válidamente, se da inicio al acto, y se pone a consideración el primer punto del Orden del Día: 1) **CONSIDERACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA A DISTANCIA, CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA RG CNV N°830/2020.** El Sr. presidente informa que se verifica la existencia del quorum requerido para las asambleas extraordinarias y que la decisión deberá adoptarse por la mayoría exigible para la reforma del estatuto de la Sociedad. Toma la palabra la representante del accionista José Luis D'Odorico quien mociona se aprueba la celebración de la Asamblea a distancia conforme los términos previstos en la RG CNV N°830. La moción se somete a votación. Acto seguido, el representante del accionista Citibank N.A. – Central Puerto S.A. (en adelante "Citibank") manifiesta que emite 358.406.100 votos a favor de la moción de la representante del accionista D'Odorico, 1.153.880 votos en contra, y se abstiene de votar por 127.530 votos. Luego de ello, cada uno de

los restantes accionistas emitieron su voto afirmativo a la moción del representante del accionista José Luis D'Odorico. En virtud de ello, la propuesta de la representante del accionista D'Odorico es aprobada por mayoría de votos del capital presente computable, con el voto negativo del accionista Citibank por 1.153.880 votos, y la abstención del mismo accionista por 127.530 votos. Seguidamente, el Sr. presidente pone a consideración el segundo punto del Orden del Día: **2) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.** Toma la palabra la representante del accionista José Luis D'Odorico quien propone la designación de los accionistas Marcelo Atilio Suvá y del representante del accionista Gonzalo Pérès Moore, para que firmen el acta de la presente Asamblea. La moción se somete a votación. Acto seguido, el representante del accionista Citibank manifiesta que emite 359.496.520 votos a favor de la moción de la representante del accionista D'Odorico, 55.490 votos en contra, y se abstiene de votar por 135.500 votos. Luego de ello, cada uno de los restantes accionistas emitieron su voto afirmativo a la moción del representante del accionista José Luis D'Odorico. En virtud de ello, la propuesta de la representante del accionista D'Odorico es aprobada por mayoría de votos del capital presente computable, con el voto negativo del accionista Citibank por 55.490 votos, y la abstención del mismo accionista por 135.500 votos. A continuación, se pone a consideración de los presentes el (...) decimocuarto punto del Orden del Día: **14) CONSIDERACIÓN DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 14 DEL ESTATUTO SOCIAL, REFERIDO A LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS, A LOS FINES DE INCORPORAR LA POSIBILIDAD DE SU CELEBRACIÓN A DISTANCIA.** Toma la palabra la representante del accionista D'Odorico quien mociona y vota modificar y reemplazar el artículo 14 del Estatuto Social por el siguiente: *ARTICULO 14º: La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presente. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos*

MARIANO SUYOT
MAT 580
ESCRIBANO

presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. La participación de los accionistas en el acto, tanto para asambleas ordinarias como extraordinarias, podrá ser por sí o por representación, en forma física o a distancia garantizando la libre accesibilidad a las reuniones de todos los accionistas con voz y voto a través de un canal de comunicación que permita la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, siempre que todos los participantes puedan ser identificados y puedan seguir la deliberación e intervenir en la misma en tiempo real. Los participantes que asistan por cualquiera de los medios antes indicados se considerarán presentes a todos los efectos, incluyendo sin carácter limitativo, para determinar si existe o no quórum para sesionar. En el acta deberá dejarse constancia de los nombres de los sujetos que participaron a distancia, el carácter en el que lo hicieron, el lugar donde se encontraban y los mecanismos técnicos utilizados (de conformidad con el artículo 61 del Decreto 471/2018, o de la norma que en el futuro la modifique o reemplace). La Comisión Fiscalizadora dejará constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la reunión. La moción se somete a votación. Acto seguido, el representante del accionista Citibank manifiesta que emite 324.651.620 votos a favor de la moción de la representante del accionista D'Odorico, 25.729.760 votos en contra y se abstiene de votar por 9.306.130 votos. Luego de ello, cada uno de los restantes accionistas emitieron su voto afirmativo a la moción del representante del accionista José Luis D'Odorico. En consecuencia, la propuesta de la representante del accionista D'Odorico es aprobada por mayoría de votos del capital presente computable, con el voto negativo del accionista Citibank por 25.729.760 votos, y la abstención del mismo accionista por 9.306.130 votos. Se pone a consideración el decimoquinto y último punto del Orden del Día: **15) OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES.** Toma la palabra la representante del accionista D'Odorico quien mociona y vota para que se autorice se autorice al Sr. Presidente y/o a quien éste designe y/o a los Sres. José Manuel Pazos, y/o Osvaldo Pollice, y/o Esteban Pérez Monti, y/o Francisco Cronshey, y/o Paola Ibarra, y/o Christian Rodríguez Montes, y/o Victoria Casabella Martínez, y/o Mariano Luchetti, y/o Florencia Riatti, y/o María Lucila



Winschel, y/o Veronica Apollonio, y/o Jose María Bazan, y/o Teodoro Rodriguez Caceres, y/o Juan Zurano y/o Milagros Marini para que, en forma individual e indistinta, uno cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones que resulten necesarias para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente reunión ante los organismos de control, incluyendo sin limitación, la CNV, BYMA, el Mercado de Valores de Buenos Aires, la Caja de Valores, la Inspección General de Justicia ("IGJ") (conforme el artículo 37 de la Resolución General IGJ N° 7/2015), y cualquier otro organismo de contralor competente, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, tomen y contesten vistas, impulsen los trámites y efectúen cuantos más tramites fueren menester para obtener las inscripciones y aprobaciones respectivas. La moción se somete a votación. Acto seguido, el representante del accionista Citibank manifiesta que emite 359.375.010 votos a favor de la moción de la representante del accionista D'Odorico, 116.650 votos en contra y se abstiene de votar por 195.850 votos. Acto seguido, el representante del accionista ANSES FGS Ley 26.425 vota en contra de la moción de la representante del accionista D'Odorico con 27.992.640 votos. Luego de una breve deliberación, y habiendo cada accionista emitido su voto, la propuesta de la representante del accionista D'Odorico es aprobada por mayoría de votos del capital presente computable, con el voto negativo de los accionistas Citibank por 116.650 votos; y ANSES FGS Ley 26.425 por 27.992.640 votos; y con la abstención del accionista Citibank por 195.850 votos. Toma la palabra el Sr. César Halladjian, miembro titular de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, quien manifiesta que, atento a la celebración del acto a distancia y, considerando las disposiciones de la Resolución General N°830 de la Comisión Nacional de Valores, así como las normas legales y estatutarias vigentes, hace contar que la presente Asamblea se celebró en cumplimiento de tales disposiciones, y que las decisiones fueron regularmente tomadas. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:11 horas, el Sr. presidente da por finalizada esta Asamblea, agradeciendo la presencia de todos en la misma. A continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título II,

MARTIANO GUVOT
MAT 4580
ESCRIBANO

Capítulo VIII, Sección IV, art, 23, inc. d), de las Normas de la CNV, se indican los votos del Citibank en su carácter de depositario, para cada punto:

ORDEN DEL DIA	EN CONTRA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	TOTAL
1	1.153.880	358.406.100	127.530	359.687.510
2	55.490	359.496.520	135.500	359.687.510
3	57.880	339.931.480	19.698.150	359.687.510
4	23.936.620	335.571.640	179.250	359.687.510
5	133.400	358.828.040	726.070	359.687.510
6	73.260	358.059.010	755.240	359.687.510
7	609.880	358.891.090	186.540	359.687.510
8	583.030	358.886.620	217.860	359.687.510
9	7.802.720	342.051.860	9.832.930	359.687.510
10	75.300	349.780.410	9.831.800	359.687.510
11	119.000	358.943.820	625.690	359.687.510
12	51.060	359.062.280	574.170	359.687.510
13	74.900	350.272.870	9.339.740	359.687.510
14	25.729.760	324.651.620	9.306.130	359.687.510
15	116.650	359.375.010	195.850	359.687.510

En virtud de lo dispuesto por la Resolución General N°830 de la Comisión Nacional de Valores (art. 1°, inciso 5°), a continuación, se transcriben la información referida a los participantes en la Asamblea.

Asistente	DNI	Domicilio	Carácter	Accionista a quién representa	Conexión
RECA, Arturo Osvaldo	10.176.569	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Presidente de la compañía	N/A	Notebook
SALAS, Juan José	13.909.724	Ciudad Autónoma de	Director de la	N/A	Notebook



		Buenos Aires	Sociedad		
VILLEGAS, Jorge Eduardo	7.621.383	Martindale Country Club, Pilar – Pcia. de Buenos Aires	Director de la Sociedad	N/A	Notebook
BONNET, Fernando Roberto	25.912.893	Pcia. de Buenos Aires	Gerente General de la compañía	N/A	Notebook
MARINARO, Leonardo	16.454.337	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Secretario de la Asamblea	N/A	Notebook
SUVA, Marcelo Atilio	5.081.825	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Accionista y Director Titular	Por Si	PC
HALLADJIAN, Carlos Cesar Adolfo	25.636.999	Formosa 328, piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Síndico de la Sociedad	N/A	PC
MONTI, Santiago	22.809.289	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Representante	Citibank NA Sucursal Argentina por CITIBANK NA	Notebook
GUASCO, Sebastián Eduardo	23.890.094	Tte. 1° Ibáñez 565, piso 4 "B" Neuquén	Representante	Provincia del Neuquén	Notebook
WHITE, Tomás José	12.946.343	Av. Juan de Garay 827, piso 5 "A", C.A.B.A.	Director de la Sociedad	N/A	Notebook
EROSA, Eduardo Antonio	12.840.773	Salguero 1575, piso 1, C.A.B.A.	Síndico de la Sociedad	N/A	Notebook
LUCHETTI, Mariano Luis	23.091.297	Coronel Isidoro Suárez 37, Temperley, Buenos Aires	Representante	RECA, Guillermo Pablo BLEDEL, Jorge	Notebook
CASTROGIOVANNI, Hernan	27.580.962	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Representante	ANSES – FGS Ley 26425	Notebook
MOREA, José Luis	11.773.941	Av. de Todos los Santos 5601, Barrio Santa Catalina, Lote 47, Benavidez, Pcia. de Buenos Aires	Director de la Sociedad	N/A	Notebook
SAUBIDET, Cristian López	24.205.781	Benavides, Pcia. de Buenos Aires	Director de la Sociedad	N/A	Notebook
PETRACCHI, Diego Gustavo	22.857.770	Bartolomé Mitre 1824, Ciudad Autónoma de Buenos	Director de la Sociedad	N/A	Notebook



		Aires			
PERES, Tomás	92.822.329	Ruggeri 2944, 27 "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Director de la Sociedad	N/A	Notebook
RODRIGUEZ CACERES, Teodoro	33.174.228	Balbastro 2250, Don Torcuato, Tigre, Pcia. de Buenos Aires	Representante	PERES MOORE, Gonzalo DE PAUL, Fabian Alejandro CASAS, Juan Carlos Martin	Notebook
SPRAGGON HERNANDEZ, Enrique	11.985.460	San Martin 945, piso 8, 9, 69 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Representante	CAPUTO, Nicolas Martin CAPUTO, Jorge Antonio Nicolas CAPUTO, Mónica María VAZQUEZ, Roberto Gustavo	Notebook
CAPUTO, Marcos	31.011.123	Miñones 2177, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Representante	CAPUTO, Sebastián Luis CAPUTO, Ángeles María OLIVERA, Maria Verónica	Notebook
BRAUN PELLEGRINI, Ezequiel	28.862.571	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Representante	FITTE, María Inés VERSTRAETEN, Francisco Javier VERSTRAETEN, Christian Antonio MALBRAN, José María Ramón	Notebook
VERSTRAETEN, Astrid	21.980.441	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Accionista	Por Sí	Notebook
DE LA FUENTE, Facundo	24.364.584	República Oriental del Uruguay	Accionista	Por Sí	Notebook
BROOK, Cecilia Ruth	14.026.172	Arenales 3875, piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Accionista	Por Sí	Notebook



NICHOLSON, Juan Antonio	7.602.869	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Síndico de la Sociedad	N/A	Notebook
APOLONIO, Verónica Paola	31.723.017	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Representante	LUIS D'ODORICO, José	Notebook
GRANDE, María de los Milagros	24.603.588	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Finanzas de la compañía	N/A	Teléfono Móvil
DE SIMONE, Micaela Andrea	30.367.688	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Representante	ESTADO NACIONAL – Ministerio de Desarrollo Productivo – Secretaría de Energía	Notebook
PEREZ MONTI, Esteban Leandro	26.281.593	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Representante	BONCAMPO S.A. MASTERSON, Christopher ORTÍZ MASLLORENS, José Manuel DE ELIA, Marcelo PARDO CABANILLAS, Fernando	Notebook
GRANSCHINSKY, Martin	35.266.756	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Accionista	Por Sí	Notebook
BERTOLA, Mariela	34.739.952	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Representante	BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES (BCBA)	Tablet
PALOMBA, Marcos	37.948.107	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Representante	COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (CNV)	Notebook
TURK, Mariano Elian	21.656.662	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Accionista	Por Sí	Notebook
MOSTEIRO, Cecilia Marta	20.204.431	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Accionista	Por Sí	Notebook
MASTRANGELO,	32.147.256	Pcia. de Buenos	Accionista	Por Sí	Notebook

MARIA
MA
ESC

MARCOS		Aires			
PONS, Guillermo Rafael	17.025.659	Rioja 229, Piso 6, Pcia. del Neuquén	Director de la Sociedad	N/A	Notebook
AVIGLIANO, Juan	25.745.241	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Gerente de Contabilidad	N/A	Notebook
TERRANEO, Enrique	23.725.715	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	CFO de la compañía	N/A	Notebook
MACCHI, Nicolas	93.286.874	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Responsable de Relaciones con el Inversor de la Sociedad	N/A	Notebook
EVANGELISTA, Camila	34.922.150	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Representante	ESCASANY, Eduardo José	Notebook
MARABOTTO, Andrés	94.129.541	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Representante	CINCO VIENTOS URUGUAY S.A. MIGUENS, Cristina Teresa TANOIRA, Gonzalo	Notebook
OBARRIO, Gimena	24.695.516	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Representante	POLINTER S.A.	Notebook

Firmas de los Sres: Osvaldo Arturo Reca, Marcelo Suvá y Teodoro Rodríguez Cáceres.

La precedente transcripción es copia fiel de las partes pertinentes del acta de asamblea N°76 del 30 de abril de 2020 que obra a folios 121 a 142, del libro de Actas de Asambleas N°3 rubricado el 27 de octubre de 2015, bajo el número 67376-15, perteneciente a la sociedad Central Puerto S.A.

COPIA/S CERTIFICADA/S EN EL
SELLO N° **7021065728**

MARIANO GUYOT
MAT 4589
ESCRIBANO





CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404



T 021065728



Buenos Aires, **24** de **Junio** de **2021**

En mi carácter de escribano **Titular del Registro N° 2174 de Capital Federal**

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en **-SEIS-**

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

La precedente transcripción es copia fiel de las partes pertinentes del acta de asamblea N°78 del 30 de abril de 2021 que obra a folios 121 a 142, del libro de Actas de Asambleas N°3 rubricado el 27 de octubre de 2015, bajo el número 67376-15, perteneciente a la sociedad Central Puerto S.A." Constan tres (3) firmas de los Sres. Osvaldo Arturo Reca, Marcelo Suvá y Teodoro Rodríguez Cáceres. - CONSTE.-





CENTRAL PUERTO S.A.
Av. Tomas Edison Nº 2701, C.A.B.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE ABRIL DE 2021.

REPRESENTANTE

ACCIONISTA

Orden N°	Fecha Año 2021	Nombre completo y Apellido o Denominación Social	Tipo y N° de Doc. De Inscripción/Registro y Jurisdicción	Domicilio	Carácter del domicilio	Nombre completo y Apellido o Denominación Social	Carácter de la representación	Tipo y N° de Doc. De Inscripción/Registro y Jurisdicción	Domicilio	Carácter del domicilio	Cantidad de Acciones o Certificados	Clase de Títulos, Acciones o Certificados	Capital \$	Cantidad de Votos
1	21	4	CITIBANK N.A.	-	WALL ST. 3RD. FLOOR 111 NEW YORK U.S.A.	Legal	Santiago Monti	Apoderado	DNI 22.809.289	Bartolomé Mitre 530 - CABA	Especial	359.687.510	-	359.687.510
2	8	4	RECA, GUILLERMO PABLO	DNI 11.266.734	AV TOMAS EDISON - 2701	Real	Mariano Luchetti	Apoderado	DNI 23.091.297	Ing. Butty 275, Piso 11 - CABA	Especial	123.095.754	-	123.095.754
3	7	4	RECA, GUILLERMO PABLO - ALTGELT, PATRICIA	DNI 11.266.734	AV TOMAS EDISON - 2701	Real	Mariano Luchetti	Apoderado	DNI 23.091.297	Ing. Butty 275, Piso 11 - CABA	Especial	51.819.476	-	51.819.476
4	5	4	PERES MOORE, GONZALO	DNI 10.463.005	AV TOMAS EDISON - 2701	Real	Teodoro Rodríguez Cáceres	Apoderado	DNI 33.174.228	Ing. Butty 275, Piso 11 - CABA	Especial	13.208.944	-	13.208.944
5	22	4	PERES MOORE, GONZALO - ANNARATONE, GABRIEL OMAR	DNI 10.463.005	AV TOMAS EDISON - 2701	Real	Teodoro Rodríguez Cáceres	Apoderado	DNI 33.174.228	Ing. Butty 275, Piso 11 - CABA	Especial	69.000	-	69.000



9

6	9	4	D'ODORICO, JOSE LUIS	DNI 12.275.357	ESCOIPE 38 - EL TAPIAL - SALTA	Real	Verónica Apollonio	Apoderada	DNI 31.723.017	Ing. Butty 275, Piso 11 - CABA	Especi al	6.724.288	-	6.724.288	6.724.288
7	22	4	BOMCAMPO S.A.	MAT. 122193, LEG. N°1/212631 (25/11/2014) RES DPPJ 8910	RINCON 468, PISO 7 - MONTEVIDEO - URUGUAY	Legal	Esteban Perez Monti	Apoderado	DNI 26.281.593	Roque Saenz Peña 628, piso 2, oficina A - CABA	Especi al	4.359.596	-	4.359.596	4.359.596
8	22	4	BOMCAMPO S.A.	MAT. 122193, LEG. N°1/212631 (25/11/2014) RES DPPJ 8910	RINCON 468, PISO 7 - MONTEVIDEO - URUGUAY	Legal	Esteban Perez Monti	Apoderado	DNI 26.281.593	Roque Saenz Peña 628, piso 2, oficina A - CABA	Especi al	1.000.271	-	1.000.271	1.000.271
9	4	4	MASTERSON, CHRISTOPHER MARY	DNI 5180	SIDE - LEY CAVENDISH RA, WEYBRIDGE KT13 UJY, G. BRETAÑA - INTL	Legal	Esteban Perez Monti	Apoderado	DNI 26.281.593	Roque Saenz Peña 628, piso 2, oficina A - CABA	Especi al	5.871.936	-	5.871.936	5.871.936
10	22	4	ORTIZ MASLLORENS, JOSE MANUEL - VALLS, FLORENCIA MARIA	DNI 14.014.235	LIBERTADOR 2112 - CABA	Real	Esteban Perez Monti	Apoderado	DNI 26.281.593	Roque Saenz Peña 628, piso 2, oficina A - CABA	Especi al	4.659.706	-	4.659.706	4.659.706
11	21	4	FITTE, MARIA INES	DNI 4.462.312	AV. DEL LIBERTADOR 2960 - CABA	Real	Ezequiel Braun Pellegrini	Apoderado	DNI 28.862.571	25 de Mayo 577, piso 7 - CABA	Especi al	4.229.068	-	4.229.068	4.229.068
12	22	4	DE LA FUENTE, FACUNDO	DNI 24.364.584	FIGUEROA ALCORTA 3535 - CABA	Real	POR SI	-	-	-	-	4.229.068	-	4.229.068	4.229.068

13	4	RUIZ ENRIQUE WILFREDO	DNI 14.746.464	R. TURBIO E/SALTO GDE Y C.C - PILAR	Real	POR SI	-	-	-	Ausente	-	-
14	13	BROOK, CECILIA RUTH	DNI 14.026.172	ARENALES 3875, PISO 9 - CABA	Real	POR SI	-	-	-	2.314.600	2.314.600	2.314.600
15	21	VERSTRAETEN, FRANCISCO JAVIER	DNI 23.087.026	FIGUEROA ALCORTA 3351 - CABA	Real	Ezequiel Braun Pellegrini	Apoderad o	DNI 28.862.571	25 de Mayo 577, piso 7 - CABA	Especi al	1.790.000	1.790.000
16	21	VERSTRAETEN, CHRISTIAN ANTONIO	DNI 530	SIMON BOLIVAR 15 A CORUÑA CABA	Real	Ezequiel Braun Pellegrini	Apoderad o	DNI 28.862.571	25 de Mayo 577, piso 7 - CABA	Especi al	824.000	824.000
17	22	VERSTRAETEN, ASTRID MARIA	DNI 21.980.441	MARCELO T. DE ALVEAR 1173 - CABA	Real	POR SI	-	-	-	-	159.563	159.563
18	13	SUYA, MARCELO ATILIO	DNI 5.081.825	AUSTRIA 2232 - CABA	Real	POR SI	-	-	-	-	1.500.000	1.500.000
19	4	DE ELIA, MARCELO	DNI 16.454.435	MURATURE 1160 - SAN ISIDRO, PCIA. BS AS	Real	Esteban Perez Monti	Apoderad o	DNI 26.281.593	Roque Saenz Peña 628, piso 2, oficina A - CABA	Especi al	1.418.964	1.418.964
20	12	DE ELIA, MARCELO	DNI 16.454.435	MURATURE 1160 - SAN ISIDRO, PCIA. BS AS	Real	Esteban Perez Monti	Apoderad o	DNI 26.281.593	Roque Saenz Peña 628, piso 2, oficina A - CABA	Especi al	500.000	500.000
21	14	PARDO CABANILLAS, FERNANDO ENRIQUE	DNI 17.10.836	VILELA 3970 - CABA	Real	Esteban Perez Monti	Apoderad o	DNI 26.281.593	Roque Saenz Peña 628, piso 2, oficina A - CABA	Especi al	904.000	904.000

MARIANO G...
MA 4589
ESCRIBANO

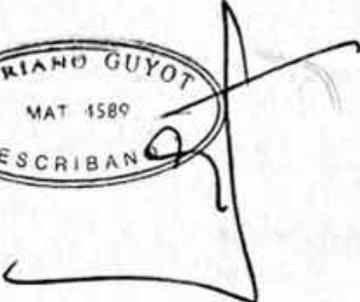
22	22	4	DE PAUL, FABIAN	DNI 16.412.832	AV FIGUEROA ALCORTA 3750 - CABA	Real	Teodoro Rodriguez Cáceres	Apoderad o	DNI 33.174.228	Ing. Butty 275, Piso 11 - CABA	Especi al	627.175	-	627.175	627.175
23	21	4	MALBRAN, JOSE MARIA RAMON	DNI 7.866.396	JUEZ TEDIN 2704 - CABA	Real	Ezequiel Braun Pellegrini	Apoderad o	DNI 28.862.571	25 de Mayo 577, piso 7 - CABA	Especi al	1.000.000	-	1.000.000	1.000.000
24	6	4	CASAS, JUAN CARLOS MARTIN	DNI 11.451.808	CABILDO 480 - GRAL. PACHECO. PCIA. BS. AS.	Real	Teodoro Rodriguez Cáceres	Apoderad o	DNI 33.174.228	Ing. Butty 275, Piso 11 - CABA	Especi al	11.144.200	-	11.144.200	11.144.200
25	22	4	CASAS, JUAN CARLOS MARTIN	DNI 11.451.808	CABILDO 480 - GRAL. PACHECO. PCIA. BS. AS.	Real	Teodoro Rodriguez Cáceres	Apoderad o	DNI 33.174.228	Ing. Butty 275, Piso 11 - CABA	Especi al	1.500.000	-	1.500.000	1.500.000
26	6	4	BLEDEL, JORGE CARLOS	DNI 11.045.043	AV. DEL LIBERTADOR 2502 - CABA	Real	Mariano Luchetti	Apoderad o	DNI 23.091.297	Ing. Butty 275, Piso 11 - CABA	Especi al	12.625.648	-	12.625.648	12.625.648
27	20	4	PROENER S.A.U.	IGJ N°5233 - L°115 - T° "A" de Soc. por acciones	AV. TOMAS EDISON 2701 - C.A.B.A.	Legal	-	-	-	-	-	Ausente	-	-	-
28	9	4	CAPUTO, NICOLAS MARTIN	DNI 12.949.291	MIÑONES 2177 CABA	Especi al	Enrique Spraggon Hernández	Apoderad o	DNI 11.985.460	San Martin 945, piso 8, 9, 69 - CABA	Especi al	56.258.104	-	56.258.104	56.258.104
29	21	4	CAPUTO, SEBASTIAN LUIS	DNI 29.503.664	MIÑONES 2177 CABA	Especi al	Marcos Caputo	Apoderad o	DNI 31.011.123	MIÑONES 2177 - CABA	Especi al	73.942	-	73.942	73.942
30	21	4	CAPUTO, SEBASTIAN LUIS	DNI 29.503.664	MIÑONES 2177 CABA	Especi al	Marcos Caputo	Apoderad o	DNI 31.011.123	MIÑONES 2177 - CABA	Especi al	51.753.746	-	51.753.746	51.753.746

31	13	4	JORGE ANTONIO NICOLAS	DNI 10.141.015	MIÑONES 2177 - CABA	Real	Enrique Spraggon Hernández	Apoderado	DNI 11.985.460	San Martin 945, piso 8, 9, 69 - CABA	Especial	47.214.424	47.214.424	47.214.424
32	9	4	CAPUTO, MONICA MARIA	DNI 6.363.793	MIÑONES 2177 - CABA	Real	Enrique Spraggon Hernández	Apoderado	DNI 11.985.460	San Martin 945, piso 8, 9, 69 - CABA	Especial	15.039.056	15.039.056	15.039.056
33	16	4	VAZQUEZ, ROBERTO GUSTAVO	DNI 4.518.104	CASTAÑEDA 2020 - CABA	Real	Enrique Spraggon Hernández	Apoderado	DNI 11.985.460	San Martin 945, piso 8, 9, 69 - CABA	Especial	8.583.528	8.583.528	8.583.528
34	21	4	CAPUTO, ANGELES MARIA	DNI 33.024.495	GRAN VIA CORTS CATAL 513 - BARCELONA - ESPAÑA	Real	Marcos Caputo	Apoderado	DNI 31.011.123	MIÑONES 2177 - CABA	Especial	4.138.231	4.138.231	4.138.231
35	21	4	OLIVERA, MARIA VERÓNICA	DNI 12.946.217	GRAL O. HIGGINS 1630 - CABA	Real	Marcos Caputo	Apoderado	DNI 31.011.123	MIÑONES 2177 - CABA	Especial	722.059	722.059	722.059
36	9	4	ESCASANY, EDUARDO JOSE	DNI 8.406.899	AGUADO 2865, PISO 3 - CABA	Real	Camila Evangelista	Apoderada	DNI 34.922.150	Ciudad Autonoma de Buenos Aires	Especial	77.471.913	77.471.913	77.471.913
37	9	4	ESCASANY, EDUARDO JOSE	DNI 8.406.899	AGUADO 2865, PISO 3 - CABA	Real	Camila Evangelista	Apoderada	DNI 34.922.150	Ciudad Autonoma de Buenos Aires	Especial	171.950	171.950	171.950
38	20	4	CINCO VIENTOS URUGUAY S.A.	CUIT 30-71067653-0	AV. LIBERTADOR 2538 - CABA	Legal	Andres Marabotto	Apoderado	DNI 94.129.541	Ciudad Autonoma de Buenos Aires	Especial	144.951	144.951	144.951
39	12	4	MIGUENS, CRISTINA TERESA	DNI 10.463.412	AV CORONEL DIAZ 2427 - CABA	Real	Andres Marabotto	Apoderado	DNI 94.129.541	Ciudad Autonoma de Buenos Aires	Especial	3.016.315	3.016.315	3.016.315

MARIANO...
MAT 1580
ESCRIBANO

40	20	4	TANOIRA, GONZALO	DNI 21.109.736	AV LIBERTADOR 498, PISO 27 - CABA	Especi al	Andres Marabotto	Apoderad o	DNI 94.129.541	Ciudad Autonoma de Buenos Aires	Especi al	62.122	-	62.122	62.122
41	13	4	POLINTER S.A.	CUIT 30- 71068852-0	AV LIBERTADOR 498 - CABA	Legal	Gimena Obarrío	Apoderada	DNI 24.695.516	Ciudad Autonoma de Buenos Aires	Especi al	9.975.857	-	9.975.857	9.975.857
42	13	4	PROVINCIA DEL NEUQUEN	INSC. DGI 30999068940	RIOJA 299 PB - NEUQUEN	Legal	Sebastian Guasco	Apoderad o	DNI 23.890.094	Rioja 299 PB - Neuquen	Especi al	62.474.560	-	62.474.560	62.474.560
43	26	3	ESTADO NACIONAL	INSC. DGI 30715115472	HIPOLITO YRIGOYEN 250 - CABA	Legal	Micaela De Simone	Apoderada	DNI 30.367.688	Hipólito Yrigoyen 250 - CABA	Especi al	124.949.112	-	124.949.112	124.949.112
44	25	3	ANSES - FGS LEY 26425	CUIT 33- 63761744-9	TUCUMAN 500 - CABA	Legal	Hernan Castrogiovanni	Apoderada	DNI 27.580.962	Tucuman 500 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Especi al	27.992.640	-	27.992.640	27.992.640
45	8	4	TURK, MARIANO ELIAN	DNI 21.656.662	4 DE JULIO 1195 CABA	Real	POR SI	-	-	-	-	1	-	1	1
46	14	4	MOSTEIRO, CECILIA MARTA	DNI 20.204.431	AV. SAN ISIDRO 4373 CABA	Real	POR SI	-	-	-	-	1	-	1	1
47	8	4	GRASCHINSKY, MARTIN	DNI 35.266.756	CHARLONE 960 CABA	Real	POR SI	-	-	-	-	1	-	1	1
48	20	4	BORRAS, JUAN IGNACIO	DNI 34.956.466	BORGES 2150 CABA	Real	POR SI	-	-	-	-	Ausente	-	-	-
49	26	4	MASTRANGELO, MARCOS	DNI 32.147.256	116 571 LA PLATA116 571 LA PLATA	Real	POR SI	-	-	-	-	1.000	-	1.000	1.000
											Total	1.105.306.280	1.105.306.280	1.105.306.280	

MARIANO GUYOT
MAT 1589
ESCRIBAN



COPIA/S CERTIFICADA/S EN EL
SELLO N° T021065722



Siendo las 17:00 hs. del día 26 de abril de 2021 se procede al cierre del presente registro, con las comunicaciones efectuadas por 42 (cuarenta y dos) accionistas, por un total de 1.117.899.142 acciones que representan el 73,84% del capital y votos para participar de la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 2021. Ordinaria del 30 de abril de 2021.

Oswaldo Arturo Reca
Presidente

César Halladjian
Síndico

Siendo las 11.45 hs. del día 30 de abril de 2021 se cierra el presente registro de asistencia a Asambleas, con la asistencia a la Asamblea a distancia de 39 (treinta y nueve) accionistas 8 (ocho) por sí y 31 (treinta y uno) debidamente representados, por un total de 1.105.306.280 acciones con derecho a 1 (un) voto cada una, que representan el 73% del capital y de los votos.

Oswaldo Arturo Reca
Presidente

César Halladjian
Síndico

La precedente transcripción es copia fiel a su original que obra a folios 41 a 45 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N°3 rubricado el 18 de enero de 2016, bajo el número 2156-16, perteneciente a la sociedad Central Puerto S.A.

F 021065722

2021

2179 de Capital Federal

CUATRO

Trámite de Asistencia a Asambleas

18/01/2016, bajo el N° 2156-16, perteneciente a la sociedad Central Puerto S.A.

Comisión Nacional de Valores



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404



T 021065722



Buenos Aires, **24** de **Junio** de **2021**

En mi carácter de escribano **Titular del Registro N° 2174 de Capital Federal**

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en **-CUATRO-**

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

La precedente transcripción es copia fiel del Registro de Asistencia a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/04/2021, que obra a los folios 41 a 45 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N°3 rubricado el 18/01/2016, bajo el N° 2156-16, perteneciente a la sociedad Central Puerto SA. Constan firmas de los Sres. Osvaldo Arturo Reca y Cesar Halladjian. - CONSTE. -


MARIANO GUYOT
MAT 4589
ESCRIBANO



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2021-Año Homenaje Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1551953 CUIT:
SOC. ANONIMA

Razón Social :
CENTRAL PUERTO

(antes):

Número de Trámite: 9261861

C.Trám. Descripción

01370 MODIFICACION DE ESTATUTO

Escritura/s

y/o instrumentos privados: 30/04/2021

Inscripto en este Registro bajo el numero: 13659
del libro: 104 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 31 de Agosto de 2021



SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

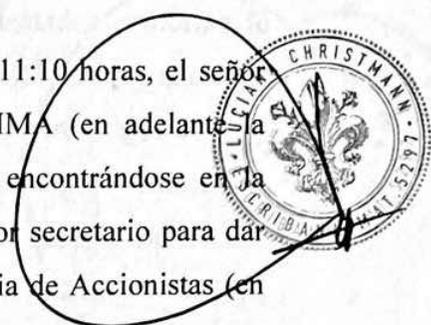


0915468





PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CENTRAL PUERTO S.A. N°80



A los 30 días del mes de septiembre de 2022, siendo las 11:10 horas, el señor presidente de CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA (en adelante la "Sociedad" o "CPSA", indistintamente), Miguel Dodero, encontrándose en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cede la palabra al señor secretario para dar comienzo a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas (en adelante la "Asamblea"). Toma la palabra el señor Leonardo Marinaro, en su carácter de secretario, e informa que la Asamblea se celebra a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia provisto por ZOOM, cumpliéndose con lo previsto en el artículo 14 del Estatuto social y la normativa vigente. Seguidamente, el señor secretario informa que la Asamblea se celebra con la asistencia del señor Marcos Palomba, en representación de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y no asiste representante de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"). Asimismo, hace saber que se encuentran presentes, además del señor presidente, los siguientes directores: José Luis Morea, Martin Lhez, Martina Blanco, Marcelo Suva, Ignacio Villamil, Mario Elizalde, Jorge Villegas y Guillermo Rafael Pons. Asisten, asimismo, los miembros de la Comisión Fiscalizadora que a continuación se identifican: Juan Antonio Nicholson y Eduardo Antonio Erosa. Asimismo, informa que los señores directores titulares Tomas White y Diego Petracchi, y que el señor Carlos César Adolfo Halladjian, miembro titular de la Comisión Fiscalizadora, han comunicado que no asistirán a la Asamblea. Acto seguido, el señor secretario deja constancia que participan de la reunión 40 Accionistas, 32 representados y 8 por sí, que en su conjunto representan 1.244.070.826 acciones ordinarias con derecho a un (1) voto por acción y de \$1 valor nominal cada una. Tales acciones representan un capital total de \$1.244.070.826 con derecho a 1.244.070.826 votos y equivalen al 82,17% del actual capital social de \$ 1.514.022.256 y del total de acciones en circulación con derecho a voto. Las acciones, votos, nombre de los Accionistas y sus



representantes, domicilios y documentos de identidad, se encuentran volcados en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas y, oportunamente, se considerará la firma del mismo por quien corresponda. Se deja constancia que los certificados accionarios han sido presentados conforme lo establece el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N°19.550 (en adelante la “LGS”), las normas de la CNV (T.O. 2013), Resolución N°622/2013 modificatorias (en adelante, las “Normas de la CNV”) y la Resolución General de la CNV N°830. A fin de facilitar el desarrollo de la Asamblea, el señor secretario solicita a los señores accionistas tengan a bien atender las siguientes instrucciones:



1) Representación: Salvo manifestación en contrario, la intervención de cada uno de los representantes de los señores accionistas en la Asamblea se considerará realizada en representación de aquel o aquellos accionistas a quienes representa conforme lo reflejado en el Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. 2) Para pedir la palabra: Levantar su mano física a la cámara, y además enviar un mensaje por chat solicitando la palabra. Luego de ello, el presidente determinará la asignación de la palabra a los accionistas o sus representantes, identificándolo a fin de resguardar el orden del acto. 3) Para votar: Por razones de orden el presidente, al momento de la votación, y después de expuesta la primera moción, consultará a cada uno de los accionistas presentes y/o sus representantes sobre su voto, identificando a cada uno con su nombre completo para emitirlo. Lo mismo se realizará con cada moción que se proponga. 4) Finalmente, y dada la cantidad de asistentes, el señor secretario solicita a los presentes que pongan en silencio sus micrófonos, salvo cuando deseen participar, mocionar y/o votar, conforme lo instruido, y solicita también habilitar las cámaras de sus dispositivos. A continuación, toma la palabra el señor presidente informando que, habiendo quórum legal para sesionar válidamente, se da inicio al acto, y se pone a consideración el primer punto del Orden del Día 1) **DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.** Toma la palabra la representante del accionista José Luis D’Odorico quien propone la designación del representante del accionista BONCAMPO S.A. y del representante del accionista CINCO VIENTOS URUGUAY S.A., para que firmen el acta de la Asamblea. Acto



seguido, toma la palabra la representante del accionista ANSES FGS – Ley 26.425 (en adelante “ANSES”), y propone su designación para firmar el acta en representación del mencionado accionista. Las mociones se someten a votación. Acto seguido, el representante del accionista Citibank N.A. – Central Puerto S.A. por las tenencias en el exterior (en adelante “Citibank”), pide la palabra, manifiesta que emite 332.307.780 votos a favor de la moción de la representante del accionista D’Odorico, 8.330 votos en contra y se abstiene de votar por 110.580 votos. A continuación, toma la palabra la representante del accionista Estado Nacional – Secretaría de Gobierno de Energía (en adelante “Estado Nacional”), y manifiesta que a favor de la moción del accionista ANSES. Luego de ello, cada uno de los restantes accionistas emitieron su voto afirmativo a la moción del representante del accionista José Luis D’Odorico. En virtud de ello, la propuesta de la representante del accionista D’Odorico es aprobada por mayoría de votos del capital presente computable, con el voto negativo de los accionistas Citibank por 8.330 votos, Estado Nacional por 124.949.112 votos y ANSES por 27.992.640, y la abstención del accionista Citibank por 110.580 votos. A continuación, se pone a consideración de los presentes el segundo punto del Orden del Día: 2) **MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL REFERIDO AL OBJETO SOCIAL Y DEL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL REFERIDO A LA COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO. INCORPORACIÓN DEL ARTÍCULO TREINTA Y NUEVE COMO DISPOSICIÓN TRANSITORIA DEL ESTATUTO SOCIAL.** Al respecto, el señor presidente informa que, frente a los desafíos de un contexto cambiante, el Directorio de la Sociedad ha considerado conveniente la ampliación del objeto social de la Sociedad, con la finalidad de diversificar su actividad, comenzar a explorar oportunidades de negocio en la actividad minera, forestal, agropecuaria, y de Oil & Gas, como así también la participación en inversiones en sociedades. A tal efecto, resultaría necesario modificar el artículo 4° del Estatuto Social referido al objeto social, de forma tal que CPSA se encuentre habilitada a realizar todos los actos que resulten necesarios en relación a dichas actividades, en caso que se



presente la oportunidad para ello. La modificación del objeto social propuesta se alinea asimismo con la tendencia mundial de desarrollar proyectos innovadores que tengan como objetivo elevar el desempeño ambiental de las empresas y contribuir a los objetivos globales de descarbonización. La inclusión de estas actividades complementarias le permitirá al Directorio explorar nuevos modelos hacia un mayor compromiso de reducir el impacto en el medio ambiente en sus operaciones, incorporar energía verde en sus procesos e impulsar inversiones sostenibles, todo ello con el objetivo de compensar la huella de carbono. Por otra parte, a los efectos de adecuar el número de la composición del Directorio al de compañías asimilables del sector tanto local como internacional, y brindar asimismo continuidad y estabilidad en la administración de la Sociedad, el Directorio de la Sociedad ha planteado la conveniencia de modificar el artículo 17° del Estatuto Social con la finalidad reducir el número de directores y extender el plazo de su mandato. A tal efecto, se ha definido como propuesta fijar en nueve (9) miembros la composición del Directorio, con renovación escalonada por tercios lo cual permitirá una transición ordenada ante el vencimiento de los mandatos de los directores y una continuidad en la gestión. En tal caso, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas que considere los estados contables anuales al 31 de diciembre de 2022, el Directorio se mantendrá en su actual composición e integración con once (11) miembros titulares y once (11) miembros suplentes. En la Asamblea General Ordinaria que considere los estados contables anuales al 31 de diciembre de 2022 y mediante las cuales se procederá con la designación de autoridades en el Directorio de modo tal que resulte integrado de conformidad con el Artículo 17 del Estatuto Social, se designará a los directores con duraciones en el cargo diferenciadas, a fin de poder implementar en elecciones futuras el esquema de renovaciones parciales y escalonadas establecidas en dicho artículo, fijando en consecuencia cuáles de los Directores serán electos por uno, dos o tres ejercicios, según fuere el caso. Como consecuencia de lo expuesto hasta aquí, se ha elaborado y presentado a la CNV una propuesta de modificación del Estatuto de la Sociedad que no ha merecido objeción por parte de dicha Comisión, la cual ha sido puesta a disposición de los



señores accionistas a partir del pasado 12 de septiembre de 2022. Acto seguido, toma la palabra la representante del accionista D'Odorico quien propone: 1º) Modificar el artículo cuarto del Estatuto Social conforme la siguiente redacción: ARTICULO CUARTO: Con sujeción al marco legal y regulatorio aplicable, la Sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, por intermedio de terceros o asociada a terceros, llevar a cabo las siguientes actividades en la República Argentina o en el extranjero: a) la producción, transformación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica en todas sus formas incluyendo sin limitación, energía termoeléctrica con combustibles no renovables (como carbón, derivados del petróleo, gas natural, uranio) y renovables o provenientes de residuos energéticamente aprovechables, hidroeléctrica (incluyendo mini y micro centrales), termonuclear, eólica, geotérmica, marina (energía mareomotriz, undimotriz, de corrientes marinas, termo-oceánica, de ósmosis), solar (fotovoltaica y térmica) y bioenergía (biomasa vegetal y animal), b) la elaboración, desarrollo, proyección, y ejecución de proyectos relacionados con la captura y/o reducción de emisiones de carbono, incluyendo la emisión, negociación, compraventa, entre otros, de certificados y cualquier actividad conexas o relacionada, c) la producción, almacenamiento y utilización de tecnologías del hidrógeno en todas sus posibilidades energéticas, d) la prospección, exploración, explotación, procesamiento, purificación, transformación, refinación, industrialización, almacenamiento, comercialización, transporte, distribución, importación y exportación de hidrocarburos líquidos (como el petróleo) y/o gaseosos (como el gas natural), minerales (como el carbón mineral, entre otros) y metales (como el uranio, el litio, entre otros), y sus derivados directos o indirectos, e) la producción y explotación de materia prima para la producción de biocombustibles (biodiesel y bioetanol), incluyendo la fabricación, almacenamiento, comercialización, distribución y transporte, f) el procesamiento, almacenamiento, comercialización, distribución y transporte y/o uso de: (i) residuos agropecuarios y residuos sólidos urbanos como fuente energética renovable, y (ii) residuos comunes y especiales (sólidos, semisólidos y líquidos) como fuente energética, g) la obtención, almacenamiento,





comercialización, distribución, transporte y/o uso de biogás como fuente energética renovable, **h)** el procesamiento de materia prima de combustibles fósiles (gas natural, nafta virgen) para la obtención de productos petroquímicos básicos (gas de síntesis, benceno, tolueno, etc.), intermedios (amoníaco, etanol, metanol, etilbenceno, etc.) y finales (fertilizantes, resinas, poliuretanos, detergentes, PET, etc.), **i)** la investigación y desarrollo de tecnologías energéticas, **j)** el desarrollo, inversión y explotación de todo tipo de emprendimientos, actividades directas, conexas y complementarias, vinculadas con la producción agropecuaria y forestal y sus derivados directos e indirectos, **k)** la adquisición y administración de participaciones sociales e inversiones en sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero. En relación con las actividades descriptas, y dentro de los límites establecidos en este objeto social, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para (i) adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer toda clase de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto social, y cualquier otra norma que le sea aplicable; (ii) fundar, constituir, asociarse con, o participar en, personas jurídicas de todo tipo constituidas y/o a constituirse en el país o en el extranjero mediante cualquier medio incluyendo, aunque no limitándose a aportes de capital, compra de acciones, bonos, debentures, obligaciones negociables, y demás títulos de crédito o títulos valores públicos o privados; y (iii) prestar servicios y/o ejercer o desempeñar representaciones, comisiones, consignaciones, servicios y/o mandatos para sí o a favor de terceros.

2º) modificar el artículo décimo séptimo del Estatuto Social conforme la siguiente redacción: ARTICULO DECIMO SEPTIMO: **a)** La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por nueve miembros, e igual o menor número de suplentes. **b)** Los miembros del Directorio durarán tres ejercicios en sus funciones y se renovarán por tercios. **c)** En ningún caso se renovará un número menor a tres directores en cada oportunidad. **d)** Los accionistas tendrán derecho a elegir un tercio de las vacantes a llenar en el directorio por el sistema de voto acumulativo previsto en el artículo 263 de la Ley General de Sociedades, en cuyo caso el resultado de la votación será computado por candidato, especificando la cantidad de votos correspondiente a cada uno de





ellos. 3º) Incorporar en DISPOSICIONES TRANSITORIAS el ARTICULO 39º: Hasta la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la cual se consideren los estados contables cerrados al 31 de diciembre de 2022, y en la que se considerará la elección de los miembros del Directorio al término de su mandato, el Directorio se mantendrá en su actual composición e integración con once (11) miembros titulares y once (11) miembros suplentes. En la mencionada Asamblea General Ordinaria, mediante la cual se procederá con la designación de autoridades en el Directorio de modo tal que resulte integrado de conformidad con el Artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social, se designará a los directores con duraciones en el cargo diferenciadas, a fin de poder implementar en elecciones futuras el esquema de renovaciones parciales y escalonadas establecidas en dicho artículo, fijando en consecuencia cuáles de los Directores serán electos por uno, dos o tres ejercicios. La moción de la representante del accionista D'Odorico se somete a votación. Toma la palabra la representante del accionista Citibank, quien manifiesta que emite 323.544.890 votos a favor de la moción de la representante del accionista D'Odorico, 1.308.520 votos en contra y se abstiene de votar por 7.573.280 votos. A continuación, toma la palabra la representante del accionista ANSES y manifiesta que vota en contra a la propuesta del accionista D'Odorico. Seguidamente, toma la palabra la representante del accionista Estado Nacional y manifiesta que vota en contra a la propuesta del accionista D'Odorico. Luego de ello, cada uno de los restantes accionistas emitieron su voto afirmativo a la moción del representante del accionista José Luis D'Odorico. En virtud de ello, la propuesta de la representante del accionista D'Odorico es aprobada por mayoría de votos del capital presente computable, con el voto negativo de los accionistas Citibank por 1.308.520 votos, Estado Nacional por 124.949.112 votos y ANSES por 27.992.640, y la abstención del accionista Citibank por 7.573.280 votos. (...). A continuación, se pone a consideración el cuarto y último punto del Orden del Día: **4) OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES**. Toma la palabra la representante del accionista D'Odorico quien mociona y vota para que se autorice al señor presidente y/o a quien éste designe y/o a los señores José Manuel Pazos, y/o Leonardo Marinaro, y/o Osvaldo Pollice, y/o Esteban Pérez Monti, y/o Paola





Ibarra, y/o Christian Rodríguez Montes, y/o Mariano Luchetti, y/o María Lucila Winschel, y/o Jose María Bazan, y/o Santiago Youssef Rameh El Chaer, y/o Milagros Marini, y/o Ezequiel Castello y/o Lucía Perondi para que, en forma individual e indistinta, uno cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones que resulten necesarias para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente reunión ante los organismos de control, incluyendo sin limitación, la CNV, BYMA, el Mercado de Valores de Buenos Aires, la Caja de Valores, la Inspección General de Justicia ("IGJ") (conforme el artículo 37 de la Resolución General IGJ N°7/2015), y cualquier otro organismo de contralor competente, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, tomen y contesten vistas, impulsen los trámites y efectúen cuantos más tramites fueren menester para obtener las inscripciones y aprobaciones respectivas. La moción de la representante del accionista D'Odorico se somete a votación. Toma la palabra la representante del accionista Citibank, quien manifiesta que emite 332.004.630 votos a favor de la moción de la representante del accionista D'Odorico, 19.060 votos en contra y se abstiene de votar por 403.000 votos. A continuación, toma la palabra la representante del accionista ANSES y manifiesta que se abstiene de votar a la propuesta del accionista D'Odorico. Seguidamente toma la palabra la representante del accionista Estado Nacional y manifiesta que se abstiene de votar a la propuesta del accionista D'Odorico. Luego de ello, cada uno de los restantes accionistas emitieron su voto afirmativo a la moción del representante del accionista José Luis D'Odorico. En virtud de ello, la propuesta de la representante del accionista D'Odorico es aprobada por mayoría de votos del capital presente computable, con el voto negativo del accionista Citibank por 19.060 votos, y la abstención de los accionistas Citibank por 403.000 votos, ANSES por 27.992.640 votos y Estado Nacional por 124.949.112 votos. Toma la palabra el señor Juan Nicholson, miembro titular de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, quien manifiesta que, atento a la celebración del acto a distancia y, considerando las normas legales y estatutarias vigentes, hace constar que la Asamblea se celebró en cumplimiento de tales disposiciones, y que las decisiones fueron regularmente tomadas. No



habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:25 horas, el señor presidente da por finalizada esta Asamblea, agradeciendo la presencia de todos en la misma. A continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título II, Capítulo VIII, Sección IV, art, 23, inc. d), de las Normas de la CNV, se indican los votos del Citibank en su carácter de depositario, para cada punto:

ORDEN DEL DIA	EN CONTRA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	TOTAL
1	8.330	332.307.780	110.580	332.426.690
2	1.308.520	323.544.890	7.573.280	332.426.690
3	1.374.430	309.111.430	21.940.830	332.426.690
4	19.060	332.004.630	403.000	332.426.690

Firmas de los Sres: Esteban Perez Monti, Jimena Obarrio y Miguel Dodero.

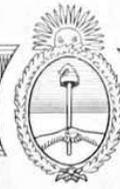
La precedente transcripción es copia fiel de las partes pertinentes del acta de asamblea N°78 del 30 de septiembre de 2022 que obra a folios 142 y siguientes, del libro de Actas de Asambleas N°3 rubricado el 27 de octubre de 2015, bajo el número 67376-15, perteneciente a la sociedad Central Puerto S.A.

COPIAS CERTIFICADAS EN EL
SELLO N° 10.219.5931





CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404



T 021515931



Buenos Aires, 25 de Octubre de 2022

En mi carácter de escribano **Adscripta del Registro N° 2174 de Capital Federal**

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en **-NUEVE-**

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

La precedente transcripción es copia fiel de las partes pertinentes del acta de asamblea N°78 del 30 de septiembre de 2022 que obra a los folios 142 y siguientes, del libro de Actas de Asambleas N°3 rubricado el 27 de octubre de 2015, bajo el número 67376-15 perteneciente a la sociedad Central Puerto S.A.



Orden N°	Fecha		Día	Mes	Nombre completo y Apellido o Denominación Social	Tipo y N° de Doc. De Ident. O Inscip. registral c/Registro y Jurisdicción	Domicilio	Carácter del domicilio	Nombre completo y Apellido o Denominación Social	Carácter represent	Apodera
	Año	2022									
1	21	9			CITIBANK N.A.	-	WALL ST.3RD.FLOOR R 111 NEW YORK U.S.A.	Legal	Fernanda Piovani		Apodera
2	8	9			RECA, GUILLERMO PABLO	DNI 11.266.734	AV TOMAS EDISON - 2701	Real	Mariano Luchetti		Apodera
3	5	9			PERES MOORE, GONZALO	DNI 10.463.005	OMBU 2946 - CABA	Real	Mariano Luchetti		Apodera

Av. To
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRA

ACCIONISTA



4	16	9	D'ODORICO, JOSE LUIS	DNI 12.275.357	ESCOIPE 38 - EL TAPIAL - SALTA	Real	María Lucía Winschel	Apoderada	DNI 28.421.701	General Pueyrredo n 1468. Acassuso. Pcia. de Bs. A.S	Especial	6.724.288	-	6.724.288	6.724.288	(María Lucía Winschel)
5	20	9	BOMCAMPO S.A.	MAT. 122193. LEG. N°1/212631 (25/11/2014) RES DPPJ 8910	RINCON 468. PISO 7 - MONTEVIDEO - URUGUAY	Legal	Esteban Perez Monti	Apoderado	DNI 26.281.593	French 2820. Piso 2. CABA	Especial	1.008.481	-	1.008.481	1.008.481	(Esteban Perez Monti)
6	23	9	CONO SUR S.A.	CUIT 30- 71519957-9	CABA	Legal	Esteban Perez Monti	Apoderado	DNI 26.281.593	French 2820. Piso 2. CABA	Especial	965.356	-	965.356	965.356	(Esteban Perez Monti)
	23	9	CONO SUR S.A.	CUIT 30- 71519957-9	CABA	Legal	Esteban Perez Monti	Apoderado	DNI 26.281.593	French 2820. Piso 2. CABA	Especial	543.452	-	543.452	543.452	(Esteban Perez Monti)
	23	9	CONO SUR S.A.	CUIT 30- 71519957-9	CABA	Legal	Esteban Perez Monti	Apoderado	DNI 26.281.593	French 2820. Piso 2. CABA	Especial	61.932	-	61.932	61.932	(Esteban Perez Monti)
	23	9	CONO SUR S.A.	CUIT 30- 71519957-9	CABA	Legal	Esteban Perez Monti	Apoderado	DNI 26.281.593	French 2820. Piso 2. CABA	Especial	286.902	-	286.902	286.902	(Esteban Perez Monti)
23	9	CONO SUR S.A.	CUIT 30- 71519957-9	CABA	Legal	Esteban Perez Monti	Apoderado	DNI 26.281.593	French 2820. Piso 2. CABA	Especial	2.080.000	-	2.080.000	2.080.000	(Esteban Perez Monti)	



7	14	9	MASTERSON, CHRISTOPHER MARY	DNI 5180	SIDE - LEY CAVENDISH RA. WEYBRIDGE KT13 UJY. G. BRETAÑA - INTL	Legal	Esteban Perez Monti	Apoderado	DNI 26.281.593	French 2820. Piso 2. CABA	Especial	5.871.936	-	5.871.936	5.871.936	(Esteban Perez Monti)
8	26	9	DE LA FUENTE, FACUNDO	DNI 24.364.584	Uruguay. Punta del Este. La Rambia Batle. Pacheco Bache. Parada 32 y medio	Especial	POR SI	-	-	-	-	8.458.136	-	8.458.136	8.458.136	(Facundo De La Fuente)
9	16	9	TOUCON, ESTELA Y/O RUETE. ENRIQUE	DNI 18.697.288	R. TURBIO E/SALTO GDE Y C.C - PILAR	Real	Esteban Perez Monti	Apoderado	DNI 26.281.593	French 2820. Piso 2. CABA	Especial	3.741.013	-	3.741.013	3.741.013	(Esteban Perez Monti)
10	16	9	BROOK. CECILIA RUTH	DNI 14.026.172	29 Boulevard Raspail Avignon. Francia	Especial	POR SI	-	-	-	-	2.314.600	-	2.314.600	2.314.600	(Cecilia Ruth Brook)
11	23	9	VERSTRAETEN FRANCISCO JAVIER Y/O FARSETTI, CAROLINA CECILIA	DNI 23.087.026	FIGUEROA ALCORTA 3351 - CABA	Real	Luciana Carolina Tapia Rattaro	Apoderada	DNI 42.467.682	Haedo 1688	Especial	874.091	-	874.091	874.091	(Luciana Carolina Tapia Rattaro)
12	23	9	VERSTRAETEN CHRISTIAN ANTONIO	DNI 530	SIMON BOLIVAR 15 A CORUÑA	Real	Luciana Carolina Tapia Rattaro	Apoderada	DNI 42.467.682	Haedo 1688	Especial	273.203	-	273.203	273.203	(Luciana Carolina Tapia Rattaro)



13	21	9	SUVA, MARCELO ATILIO Y/O KEMP, ELENA MARIA	DNI 5.081.825	GALILEO 2442 - CABA	Real	POR SI	-	-	1.500.000	-	1.500.000	1.500.000	(Marcelo Suva)													
14	16	9	DE ELIA, MARCELO	DNI 16.454.435	MURATURE 1160 - SAN ISIDRO. PCIA. BS AS	Real	Esteban Perez Monti	Apoderado	DNI 26.281.593	French 2820. Piso 2. CABA	Especial	1.400.000	1.400.000	(Esteban Perez Monti)													
														16	9	DE ELIA, MARCELO	DNI 16.454.435	MURATURE 1160 - SAN ISIDRO. PCIA. BS AS	Real	Esteban Perez Monti	Apoderado	DNI 26.281.593	French 2820. Piso 2. CABA	Especial	18.964	18.964	(Esteban Perez Monti)
																											16
15	8	9	PARDO CABANILLAS, FERNANDO ENRIQUE Y/O GALARZA. CECILIA GABRIELA	DNI 17.10.836	VILELA 3970 - CABA	Real	Esteban Perez Monti	Apoderado	DNI 26.281.593	French 2820. Piso 2. CABA	Especial	904.000	904.000	(Esteban Perez Monti)													
														16	23	9	MALBRAN, JOSE MARIA RAMON	DNI 7.866.396	JUEZ TEDIN 2704 - CABA	Real	Luciana Carolina Tapia Rattaro	Apoderada	DNI 42.467.682	Haedo 1688	Especial	1.000.000	1.000.000



6	9	CASAS, JUAN CARLOS MARTIN	DNI 11.451.808	CABILDO 480 - GRAL. PACHECO. PCIA. BS. AS.	Real	Maria Florencia Angelico	Apoderada	DNI 29.341.554	Ing. Butty 275. Piso 11 - CABA	Especial	11.144.200	-	11.144.200	11.144.200	(Maria Florencia Angelico)
17	22	CASAS, JUAN CARLOS MARTIN Y/O BULBARELLA. MARIANA LISA	DNI 11.451.808	CABILDO 480 - GRAL. PACHECO. PCIA. BS. AS.	Real	Maria Florencia Angelico	Apoderada	DNI 29.341.554	Ing. Butty 275. Piso 11 - CABA	Especial	1.500.000	-	1.500.000	1.500.000	(Maria Florencia Angelico)
18	5	BLEDEL, JORGE CARLOS	DNI 11.045.043	AV. DEL LIBERTADOR 2502 - CABA	Real	Maria Florencia Angelico	Apoderada	DNI 29.341.554	Ing. Butty 275. Piso 11 - CABA	Especial	12.625.648	-	12.625.648	12.625.648	(Maria Florencia Angelico)
19	12	PROENER S.A.U.	IGJ N°5233 - L°115 - T° "A" de Soc. por acciones	AV. TOMAS EDISON 2701 - C.A.B.A.	Legal	Nicolas Dulce	Apoderado	DNI 34.511.326	Posadas 1333. piso 4 "D". CABA	Especial	8.851.848	-	8.851.848	8.851.848	(Nicolas Dulce)
20	6	CAPUTO, NICOLAS MARTIN Y/O LHEZ, AGUSTINAY/O CAPUTO. SONIA MARIA	DNI 12.949.291	MIÑONES 2177 - CABA	Especial	Matias Biagi	Apoderado	DNI 25.819.333	MIÑONES 2177 - CABA	Especial	56.258.104	-	56.258.104	56.258.104	(Matias Biagi)
21	21	CAPUTO, SEBASTIAN LUIS	DNI 29.503.664	MIÑONES 2177 - CABA	Especial	Marcos Caputo	Apoderado	DNI 31.011.123	Av. Patricias Argentinas 2089. Garfn. Pcia. Bs As	Especial	4.412.441	-	4.412.441	4.412.441	(Marcos Caputo)



21	9	CAPUTO, SEBASTIAN LUIS Y OTROS	DNI 29.503.664	MIÑONES 2177 - CABA	Especial	Marcos Caputo	Apoderado	DNI 31.011.123	Av. Patricias Argentinas 2089. Garín. Pcia. Bs As	Especial	43.226.531	-	43.226.531	43.226.531	(Marcos Caputo)
21	9	CAPUTO, SEBASTIAN LUIS Y OTROS	DNI 29.503.664	MIÑONES 2177 - CABA	Especial	Marcos Caputo	Apoderado	DNI 31.011.123	Av. Patricias Argentinas 2089. Garín. Pcia. Bs As	Especial	5.331.809	-	5.331.809	5.331.809	(Marcos Caputo)
22	9	CAPUTO, MARIA CANDELARIA Y/O CAPUTO. ANGELES MARIA	DNI 35.728.847	JOSEP LLIMONA 28 - BARCELONA	Real	Marcos Caputo	Apoderado	DNI 31.011.123	Av. Patricias Argentinas 2089. Garín. Pcia. Bs As	Especial	4.412.441	-	4.412.441	4.412.441	(Marcos Caputo)
23	4	CAPUTO, MONICA MARIA	DNI 6.363.793	MIÑONES 2177 - CABA	Especial	Matias Biagi	Apoderado	DNI 25.819.333	MIÑONES 2177 - CABA	Especial	15.039.056	-	15.039.056	15.039.056	(Matias Biagi)
24	9	VAZQUEZ, ROBERTO GUSTAVO	DNI 4.518.104	CASTAÑEDA 2020 - CABA	Real	Matias Biagi	Apoderado	DNI 25.819.333	MIÑONES 2177 - CABA	Especial	8.583.528	-	8.583.528	8.583.528	(Matias Biagi)
6	9	CAPUTO, TOMAS JORGE Y/O BIAGGI, MARIA	DNI 30.081.471	MIÑONES 2177 - CABA	Especial	Matias Biagi	Apoderado	DNI 25.819.333	MIÑONES 2177 - CABA	Especial	23.607.212	-	23.607.212	23.607.212	(Matias Biagi)
6	9	CAPUTO, TOMAS JORGE Y/O CAPUTO, ESTEFANIA	DNI 30.081.471	MIÑONES 2177 - CABA	Especial	Matias Biagi	Apoderado	DNI 25.819.333	MIÑONES 2177 - CABA	Especial	23.607.212	-	23.607.212	23.607.212	(Matias Biagi)





26	21	9	CAPUTO, ANGELES MARIA	DNI 33.024.495	GRAN VIA CORTS CATAL 513 - BARCELONA - ESPAÑA	Real	Marcos Caputo	Apoderado	DNI 31.011.123	MIÑONES 2177 - CABA	Especial	4.138.231	-	4.138.231	4.138.231	(Marcos Caputo)
27	6	9	ESCASANY, EDUARDO JOSE	DNI 8.406.899	AGUADO 2865. PISO 3 - CABA	Real	Andres Vittone	Apoderado	DNI 22.860.852	Superi 2325 CABA	Especial	77.471.913	-	77.471.913	77.471.913	(Andres Vittone)
	13	9	ESCASANY, EDUARDO JOSE	DNI 8.406.899	AV DEL LIBERTADOR 498 - CABA	Real	Andres Vittone	Apoderado	DNI 22.860.852	Superi 2325 CABA	Especial	171.950	-	171.950	171.950	(Andres Vittone)
28	21	9	CINCO VIENTOS URUGUAY S.A.	CUIT 30-71067653-0	AV. LIBERTADOR 2538 - CABA	Legal	Gimena Obarrio	Apoderada	DNI 24.695.516	Ciudad Autonoma de Buenos Aires	Especial	144.951	-	144.951	144.951	(Gimena Obarrio)
29	21	9	TANOIRA, GONZALO	DNI 21.109.736	AV LIBERTADOR 498. PISO 27 - CABA	Especial	Gimena Obarrio	Apoderada	DNI 24.695.516	Ciudad Autonoma de Buenos Aires	Especial	62.122	-	62.122	62.122	(Gimena Obarrio)
30	20	9	MIGUENS, CRISTINA TERESA	DNI 10.463.412	AV CORONEL DIAZ 2427 - CABA	Real	Andres Marabotto	Apoderado	DNI 94.129.541	Ciudad Autonoma de Buenos Aires	Especial	3.016.315	-	3.016.315	3.016.315	(Andres Marabotto)
31	20	9	POLINTER S.A.	CUIT 30-71068852-0	AV LIBERTADOR 498 - CABA	Legal	Andres Marabotto	Apoderado	DNI 94.129.541	Ciudad Autonoma de Buenos Aires	Especial	9.975.857	-	9.975.857	9.975.857	(Andres Marabotto)





32	20	9	PLUSENER S.A.	CUIT 30-70720437-7	AV. LIBERTADOR 498 CABA	Legal	Andres Marabotto	Apoderado	DNI 94.129.541	Ciudad Autonoma de Buenos Aires	Especial	158.073.984	-	158.073.984	158.073.984	(Andres Marabotto)
33	7	9	PROVINCIA DEL NEUQUEN	INSC. DGI 30999068940	RIOJA 299 PB - NEUQUEN	Legal	Sebastian Guasco	Apoderado	DNI 23.890.094	Rioja 299 PB - Neuquen	Especial	62.474.560	-	62.474.560	62.474.560	(Sebastian Guasco)
34	15	9	ESTADO NACIONAL	INSC. DGI 30715115472	HIPOLITO YRIGOYEN 250 - CABA	Legal	Melisa Kopushian	Apoderada	DNI 28.801.974	Funes Tigre. Pcia. Bs As	Especial	124.949.112	-	124.949.112	124.949.112	(Melisa Kopushian)
35	30	8	ANSES - FGS LEY 26425	CUIT 33-63761744-9	TUCUMAN 500 - CABA	Legal	Paola Lorena Rolotti	Apoderada	DNI 25.185.071	Conesa 242. Quilmes. Pcia. Bs As	Especial	27.992.640	-	27.992.640	27.992.640	(Paola Lorena Rolotti)
36	8	9	TURK. MARIANO Y/O LIFTENEGER. CELIA ANAHI	DNI 21.656.662	14 DE JULIO 1195 CABA	Real	POR SI	-	-	-	-	1	-	1	1	(Mariano Turk)
37	26	9	GLAVINICH, RAUL Y/O PORFIRI DE GLAVINICH. SUSANA	DNI 14.426.600	Avenida de la Libertad 205. Rosario	Especial	POR SI	-	-	-	-	100.000	-	100.000	100.000	(Raul Glavinich)
38	12	9	BOTBOL, NICOLAS	DNI 29.146.052	Alicia Moreau de Justo 1720. 31. CABA	Real	POR SI	-	-	-	-	1	-	1	1	(Nicolas Botbol)
39	13	9	OSSO, EZEQUIEL	DNI 37.978.347	Morau de Justo 1720. CABA	Especial	POR SI	-	-	-	-	1	-	1	1	(Ezequiel Osso)
40	8	9	GRASCHINSKY, MARTIN	DNI 35.266.756	CHARLONE 960 CABA	Real	POR SI	-	-	-	-	1	-	1	1	(Martin Grashinsky)





[Handwritten signature]

41	26	9	BARBIERI, SALVADOR LUIS	DNI 23.235.829	MILLER 4567 CABA	Real	POR SI	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	1.244.070.826	1.244.070.826	1.244.070.826
Total											1.244.070.826	1.244.070.826	1.244.070.826	

Siendo las 17:00 hs. del día 26 de septiembre de 2022 se procede al cierre del presente registro, con las comunicaciones efectuadas por 41 (cuarenta y uno) accionistas, por un total de 1.244.070.826 acciones que representan el 82.17% del capital y votos para participar de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30 de septiembre de 2022.

Miguel Dodero
Presidente

Siendo las 11:00 hs. del día 30 de septiembre de 2022 se cierra el presente registro de asistencia a Asambleas, con la asistencia a la Asamblea a distancia de 40 (cuarenta) accionistas 8 (ocho) por sí y 32 (treinta y dos) debidamente representados, por un total de 1.244.070.826 acciones con derecho a 1 (un) voto cada una, que representan el 82.17% del capital y de los votos.

Juan Nicholson
Sindico

Miguel Dodero
Presidente

En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de noviembre de 2022. Miguel Dodero y Juan Nicholson, en su carácter de presidente y miembro titular de la Comisión Fiscalizadora de Central Puerto S.A., respectivamente, suscriben el presente asiento rectificatorio que se transcribe a continuación a los efectos de dar cumplimiento a las vistas de la Comisión Nacional de Valores de fecha 2 y 15 de noviembre de 2022, en el marco del Expediente N°1409/2022, y de dar cumplimiento a todos los requisitos dispuestos en los Arts. 22° y 23° del Capítulo II, del Título II de las NORMAS (N.T. 2013 y mods.). En ese sentido se procede a transcribir el siguiente asiento rectificatorio:

- 1) Por un error involuntario no se indicaron las acciones depositadas del Sr. Barbieri, Salvador Luis en el en el Registro de Asistencia. Total 1.000 acciones.





CENTRAL PUERTO S.A.
 Av. Tomas Edison Nº 2701. C.A.B.A.
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Orden N°	Fecha		ACCIONISTA				REPRESENTANTE									
	Año	Mes	Nombre completo y Apellido o Denominación Social	Tipo y N° de Doc. De Inscip. registral c/Registro y Jurisdicción	Domicilio	Carácter del domicilio	Nombre completo y Apellido o Denominación Social	Carácter de la representación	Tipo y N° de Doc. De Inscip. registral c/Registro y Jurisdicción	Domicilio	Carácter del domicilio	Cantidad de Acciones o Certificados	Clase de Títulos. Acciones o Certificados	Capital \$	Cantidad de Votos	Firmas
41	2022	9	BARBIERI. SALVADOR LUIS	DNI 23.235.829	Miller 4567 CABA	Real	POR SI	-	-	-	-	1.000	-	1.000	1.000	-
Total												1.244.071.826	1.244.071.826	1.244.071.826		



2) Datos registrales de las sociedades accionistas: CITIBANK N.A., CONO SUR S.A., CINCO VIENTOS URUGUAY S.A., POLINTER S.A., PLUSENER S.A. Y BONCAMPO S.A.:

Fecha		CENTRAL PUERTO S.A. Av. Tomas Edison Nº 2701. C.A.B.A.															
		ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.															
Orden N°	Año 2022	Día	Mes	ACCIONISTA					REPRESENTANTE								
				Nombre completo y Apellido o Denominación Social	Tipo y N° de Doc. De Ident. O Inscrip. registral c/Registro y Jurisdicción	Domicilio	Carácter del domicilio	Nombre completo y Apellido o Denominación Social	Carácter de la representación	Tipo y N° de Doc. De Ident. O Inscrip. registral c/Registro y Jurisdicción	Domicilio	Carácter del domicilio	Cantidad de Acciones o Certificados	Clase de Títulos. Acciones o Certificados	Capital \$	Cantidad de Votos	Firmas
1	21	9		CITIBANK N.A.	IGJ N°77. L°62. T° "B" de Estatutos Extranjeros (22/2/2021)	Wall St. 3rd. Floor 111 New York - U.S.A.	Legal	Fernanda Piovani	Apoderada	DNI 36.488.830	Av. Carricart 576. Adolfo Gonzales Chaves. Pcia. Bs As	Especial	332.426.690	-	332.426.690	332.426.690	(Fernanda Piovani)
5	20	9		BONCAMPO S.A.	MAT. 122193. LEG. N°1/212631 (25/11/2014) RES DPPJ 8910 - Montevideo - Uruguay	Rincon 468. Piso 7 - 22 - Montevideo - Uruguay	Legal	Esteban Perez Monti	Apoderado	DNI 26.281.593	French 2820. Piso 2. CABA	Especial	1.008.481	-	1.008.481	1.008.481	(Esteban Perez Monti)





23	9	CONO SUR S.A.	IGJ N°5118. L°78. T° de Soc. por acciones (8/4/2016)	Leandro N. Alem 465. piso 1° Dpto. B - CABA	Legal	Esteban Perez Monti	Apoderado	DNI 26.281.593	French 2820. Piso 2. CABA	Especial	965.356	-	965.356	965.356	(Esteban Perez Monti)
23	9	CONO SUR S.A.	IGJ N°5118. L°78. T° de Soc. por acciones (8/4/2016)	Leandro N. Alem 465. piso 1° Dpto. B - CABA	Legal	Esteban Perez Monti	Apoderado	DNI 26.281.593	French 2820. Piso 2. CABA	Especial	543.452	-	543.452	543.452	(Esteban Perez Monti)
6	23	9	CONO SUR S.A.	IGJ N°5118. L°78. T° de Soc. por acciones (8/4/2016)	Leandro N. Alem 465. piso 1° Dpto. B - CABA	Legal	Esteban Perez Monti	Apoderado	DNI 26.281.593	Especial	61.932	-	61.932	61.932	(Esteban Perez Monti)
23	9	CONO SUR S.A.	IGJ N°5118. L°78. T° de Soc. por acciones (8/4/2016)	Leandro N. Alem 465. piso 1° Dpto. B - CABA	Legal	Esteban Perez Monti	Apoderado	DNI 26.281.593	French 2820. Piso 2. CABA	Especial	286.902	-	286.902	286.902	(Esteban Perez Monti)
23	9	CONO SUR S.A.	IGJ N°5118. L°78. T° de Soc. por acciones (8/4/2016)	Leandro N. Alem 465. piso 1° Dpto. B - CABA	Legal	Esteban Perez Monti	Apoderado	DNI 26.281.593	French 2820. Piso 2. CABA	Especial	2.080.000	-	2.080.000	2.080.000	(Esteban Perez Monti)
28	21	9	CINCO VIENTOS URUGUAY S.A.	IGJ N°1142. L°58. T° "B" de Estatutos Ext. (11/9/2007)	Av. del Libertador 498. piso 27 - CABA	Legal	Gimena Obarrio	Apoderada	DNI 24.695.516	Especial	144.951	-	144.951	144.951	(Gimena Obarrio)

31	20	9	POLINTER S.A.	IGJ N°1141, L°58, T° "B" de Estatutos Ext. (11/9/2007)	Av. del Liberador 498, piso 27 - CABA	Legal	Andrés Marabotto	Apoderado	DNI 94.129.541	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Especial	9.975.857	-	9.975.857	9.975.857	(Andrés Marabotto)
32	20	9	PLUSENER S.A.	IGJ N°4975, L°10, T° de S.A. (24/3/2000)	Av. del Liberador 498, piso 27 - CABA	Legal	Andrés Marabotto	Apoderado	DNI 94.129.541	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Especial	158.073.984	-	158.073.984	158.073.984	(Andrés Marabotto)

Miguel Dodero
Presidente

Juan Nicholson
Síndico

La precedente transcripción es copia fiel a su original que obra a folios 2 y siguientes del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asambleas N°4 rubricado el 4 de mayo de 2018, bajo el número 23465-18, perteneciente a la sociedad Central Puerto S.A.

COPIAS CERTIFICADAS EN EL
SELLO N° 10215908





CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404



T 021515908



Buenos Aires, 24 de Noviembre de 2022

En mi carácter de escribano **Adscripta del Registro N° 2174 de Capital Federal**

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en **-TRECE-**

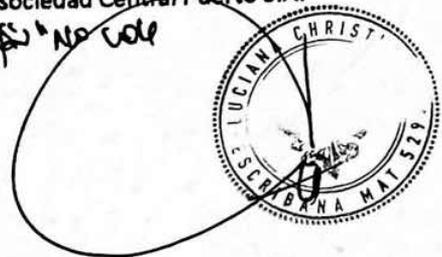
foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

La presente es ~~copie~~ ^{transcripción} fiel de su original que obra a los folios 2 y siguientes del Libro

Deposito de Acciones y Registros de Asistencia a Asambleas N°4 rubricado el

04/05/2018, bajo el número 23465-18, perteneciente a la sociedad **Central Puerto S.A.**

Es: **transcripción "vale" rubricado: "COP" "NO vale"**



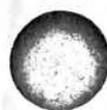
Inscrito en este Registro bajo el numero: 24178
del libro: 111 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2022



SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA





Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2022 - "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1551953 CUIT:
SOC. ANONIMA

Razón Social :
CENTRAL PUERTO

(antes):

Número de Trámite: 9500027

C.Trám. Descripción

01370 MODIFICACION DE ESTATUTO

Escritura/s -

y/o instrumentos privados: 20/09/2022

Inscrito en este Registro bajo el numero: 24178
del libro: 111 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2022



SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

IGJ



0968209



Inspección General
de Justicia